



GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
Departamento Administrativo de Planeación

**PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
2014 – 2015**
“Por Nuestra Guajira, Hagámoslo Juntos”

Riohacha, Septiembre de 2014

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

José María Ballesteros Valdivieso
Gobernador del Departamento de La Guajira

Rafael Humberto Frías Mendoza
Director Departamento Administrativo de Planeación

Orlando José Brochero Cujia
Secretario Apoyo a la Gestión

Wilson Rafael Rojas Vanegas
Secretario de Gobierno

Gonzalo Francisco Daza Araujo
Secretario de Salud

Bely Josefina Gneco Terán
Secretario de Educación

Yelenka Gutiérrez Fajardo
Secretaria de Asuntos Indígenas

Cesar Antonio Arismendi Morales
Secretario de Hacienda

Elven Manuel Meza Barros
Secretario General

Dámaso Raúl Parodi Caicedo
Secretario de Obras Públicas y Vías

Lourdes María Arévalo Gómez
Secretaría de Desarrollo Económico

Eloy Enrique Saurith Rojas
Asesor Control Interno Administrativo

Marco Luis Pedraza Fernández
Asesor en asuntos de Contratación

Gisseth Margarita Illidge Becerra
Asesor para el Fortalecimiento Institucional

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Jaifer Sierra Moreu

Asesor Frontera y Cooperación Internacional

Hamilton Daza García

Asesor del Despacho

Wilmer Cobo Pinto

Jefe de Oficina Jurídica

Martha Cantillo

Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario

Roberto Carlos Pinto Iguarán

Director de Tránsito y Transportes

Ana Milena Ramos Cuesta

Directora del Instituto de Deportes Departamental

DIPUTADOS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Jorge Miguel Magdaniel Rosado
Presidente

Dasuki Hajj Mohamad Jaafar
1er. vicepresidente

Genaro David Redondo Choles
2do. vicepresidente

Astrid Leonor Ariza Parra
Diputada

Hilber Alonso Pinto Aragón
Diputado

Rodrigo Lastra Ibarra
Diputado

Idelfonso Pedro Medina Romero
Diputado

Karina Navas Rodríguez
Diputada

Michell Pérez Fuentes
Diputado

Edgar Alfonso Fuminaya Tromp
Diputado

Isabel Lucrecia López García
Diputada

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

Álvaro Romero Guerrero

Sector Comercial
Presidente

Adela Fonseca Solano

Sector Ecológico

Anastasio Espeleta Martínez

Comunidad Wayuu – Norte

Arnaldo Daza Gil

Asociaciones de Municipios

Aurelio Arregoces Pinto

Entidades Descentralizadas y/o Institutos

Carmen Pinto de Ditta

Educación Privada

Cecilia Constanza Lemos Ruiz

Ciencia y Tecnología

Celso Chinchía Fernández

Estudiantes Universitarios

Emilse Sánchez Castellón

Organizaciones Femeninas

Fredis González Zubiría

Cultura

Germán Romero Ríos

Agropecuario

Idelfonso Medina Romero

Comisión de Presupuesto

Igor Kareld Díaz López

Trabajadores Sindicalizados

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

Isabel Lucrecia López García

Comisión del Plan

Orlando José Brochero Cujia

Representante de las Secretarías

José de los Santos Bolaños

Trabajadores Informales

José María Moscote

Alcaldías Municipales

José Martín Gómez

Comunidades Wayuu Sur

Juan Beltrán Gutiérrez

Comunitario

Juan Mamatacan Moscote

Comunidad indígenas Arhuaco

Leandro Sampayo

Entidades Nacionales

Libia Peñaranda Romero

Sector Comunitario

Luz Mary Sierra Peñaranda

Minorías Étnicas

Miriam Deluque Semprum

Fundación Revivir Guajiro

Nerbel Reyes Solano

Asociaciones de Municipios

Nubia Castrillo González

Organización Educación Especial

Pedro C. Arteta Bonivento

Sector Comunitario

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

Rafael Ceballos Sierra

Alcaldías Municipales

Silvia Ospino Bermúdez

Alcaldías Municipales

Víctor Miguel Pinedo Guerra

Sector Educativo Público

Yimmy Walter Meza López

Organizaciones Juveniles

ALCALDES MUNICIPALES

Rafael Ricardo Ceballos Sierra

Alcalde Mayor de Riohacha

Aurelio Efraín Arregocés Peñaranda,

Alcalde de Albania

Silvia Mercedes Ospino Bermúdez

Alcaldesa de Dibulla

Abel José Giacometto Fuminaya

Alcalde de Uribía

Francisca Beatriz Freyle Mengual

Alcaldesa de Manaure

Cicerón Barros Sauritt

Alcalde de Urumita

Waldín Soto Durán

Alcalde de la Jagua del Pilar

Claudia Patricia Gómez Ovalle

Alcaldesa de Villanueva

Javid Sadet Figueroa Brito

Alcalde de Barrancas

José Manuel Moscote Pana

Alcalde de Fonseca

Reiner Leonardo Palmezano Rivero

Alcalde de Hatonuevo

Eurípides Pulido Rodríguez

Alcalde de Maicao

José Fernando Zabaleta López

Alcalde de El Molino

Carlos Julio Cesar Orozco Guerra

Alcalde de San Juan del Cesar

Jacob Arnoldo Brito Brito

Alcalde de Distracción

EQUIPO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Rafael Humberto Frías Mendoza

Benjamín Murgas Téllez

Malena María Oñate Oñate

Astrid Riveira Pinto

Luz Marina Angarita Ortiz

Esmeralda Pimienta Arregocés

Mauricio Enrique Ramírez Álvarez

Martín López González

Yirlen Andrea Sardoth Daza

Sergio Tamayo Gutiérrez

Angel Siachoque Márquez

Yojaina Cecilia Díaz Ribón

Sindi Catalina Zapata Muñoz

Iván Riveira Barros

Eliecer Barros Ojeda

Luís Martínez Deluque

José Jorge Peralta Martínez

Orly Vidal Correa

Fundación Cerrejón para el fortalecimiento Institucional.

Ladís Zambrano Pinzón

Fundación MSI, Programa Administración de Regalías.

EQUIPO COODINADOR DEL PLAN

Rafael Humberto Frías Mendoza

Líder y Coordinador General

Benjamín Murgas Téllez

Coordinador Técnico Plan Estratégico

Malena María Oñate Oñate

Coordinadora Técnica Plan de Inversiones

Mauricio Enrique Ramírez Álvarez

Coordinador Técnico Diagnóstico Integral

Contenido

PRESENTACIÓN.....	18
INTRODUCCIÓN.....	20
ASPECTOS METODÓLOGICOS.....	22
Alistamiento Institucional.....	22
Mesas de Concertación.....	22
CAPITULO I.....	25
1. PLANTEAMIENTO ESTRATEGICO DEL PLAN.....	25
1.1. Visión colectiva del desarrollo.....	25
1.2. Misión.....	25
1.3. Perfil de Gobierno y Principios Rectores.....	26
1.3.2. Principios Rectores.....	27
1.3.3. Valores Éticos Orientadores.....	29
1.4. Elementos de articulación y referentes del Plan.....	30
1.4.1. Elementos articuladores en el contexto internacional.....	30
1.4.1.1. Objetivos de Desarrollo del Milenio.....	31
1.4.2. Elementos articuladores en el contexto nacional.....	33
1.4.2.1. Propuesta de Gobierno Nacional para el periodo 2014-2017.....	33
1.4.2.2. Visión Colombia II Centenario 2019.....	34
1.4.2.3. Agenda Interna para la Productividad.....	36
1.4.2.4. El Código de Infancia y Adolescencia.....	36
1.4.2.5. La Red Unidos para la Superación de la Pobreza.....	37
1.4.2.6. Gobierno en Línea, como estrategia de Buen Gobierno.....	41
1.4.2.7. Política de Agua Potable y Saneamiento Básico.....	42
1.4.2.8. El Estatuto Anticorrupción.....	42
1.4.2.9. Sistema General de Regalías.....	43
1.4.2.10. Articulación frente a la constitución y las leyes.....	43
1.4.3. Elementos articuladores en el contexto regional.....	47
1.4.3.1. Plan de Desarrollo Prospectivo y Estratégico de la Región Caribe "PER Caribe".....	47
1.4.4. Elementos articuladores en el contexto departamental.....	48
1.4.4.1. Plan Departamental de Desarrollo 2012-2015 "La Guajira Primero".....	48
1.4.4.2. Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR, 2009-2019 y Plan de Acción de Corpoguajira.....	49
1.4.4.3. Plan Regional de Competitividad.....	50
1.4.4.4. Agenda Prospectiva de Ciencia y Tecnología.....	51
1.5. Enfoque prospectivo deseado.....	53
1.5.1.... Enfoque diferencial, bases para la formulación del plan de desarrollo "por nuestra Guajira, hagámoslo juntos!".....	53
1.5.1.1. Objetivos.....	54
1.5.1.2. Líneas de Enfoque Diferencial.....	54
1.5.1.3. Enfoque diferencial y género.....	55

Género.	55
1.5.1.4. Enfoque diferencial y enfoque étnico.....	55
Finalidad.	56
1.5.1.5. Otros sujetos del enfoque diferencial.....	56
Ciclo vital.	56
Discapacidad.....	57
Víctimas del desplazamiento forzado VDF.	57
1.5.1.6. Ventajas del enfoque diferencial.....	57
Garantía de derechos.	58
<i>1.5.2. Enfoque de género.</i>	<i>58</i>
<i>1.5.3. Enfoque territorial.</i>	<i>58</i>
<i>1.5.4. Enfoque poblacional y ciclo vital.</i>	<i>59</i>
<i>1.5.5. El Enfoque Regional.</i>	<i>59</i>
<i>1.6. Escenario esperado.</i>	<i>60</i>
<i>1.7. Principales retos a afrontar con la gestión de gobierno.</i>	<i>61</i>
<i>1.7.1. La Seguridad.</i>	<i>62</i>
1.7.1.1. Seguridad ciudadana.	62
1.7.1.2. Seguridad hídrica.	62
1.7.1.3. Seguridad alimentaria.	62
1.7.2. La lucha contra la pobreza y el hambre.....	63
1.7.2.1. Objetivo.	63
1.7.2.2. Objetivos Estratégicos.	63
1.7.3. Calidad educativa.....	64
1.7.4. Combatir la Morbimortalidad.....	64
1.7.5. Gobierno Incluyente, Gobernabilidad e Institucionalidad.	64
1.7.6. Infraestructura para el desarrollo:	65
1.8. Agenda programática del plan.	65
1.8.1. Dimensión Socio-Cultural.....	65
1.8.2. Dimensión Poblacional.....	65
1.8.3. Dimensión Económica.....	66
1.8.4. Dimensión del Ambiental Natural.	66
1.8.5. Dimensión del Ambiental Construido.	66
1.8.6. Dimensión Político-Institucional.....	66
<i>1.9. Objetivos del Plan.</i>	<i>66</i>
<i>1.9.1. Objetivo General.</i>	<i>66</i>
<i>1.9.2. Objetivos Estratégicos.</i>	<i>67</i>
1.9.2.1. Dimensión Socio-Cultural.....	67
1.9.2.2. Dimensión Poblacional.....	68
1.9.2.3. Dimensión Económica.....	68
1.9.2.4. Dimensión Ambiente Natural.....	68
1.9.2.5. Dimensión Ambiente Construido.	69
1.9.2.6. Dimensión Político-Institucional.....	69
<i>1.10. Contenido programático del Plan de Desarrollo.....</i>	<i>70</i>
<i>1.11. Acciones y proyectos estratégicos del plan.....</i>	<i>185</i>
1.11.1. Acueducto Regional.....	185
1.11.2. Línea de conducción Regional (Metesusto - Manaure).	185

1.11.3. Línea de Conducción y Planta de Tratamiento de Agua Potable-San Juan del Cesar.	185
1.11.4. Proyecto Multipropósito Represa Ranchería Fase II.....	185
1.11.5. Creación de Zona Especial de Servicios Públicos para comunidades indígenas Dispersas (Wayuu, koguis, Arhuacos, kankuamos, wiwas).	186
1.11.6. El PAN Guajiro.	186
1.11.7. Gratuidad integral de la educación.	186
1.11.8. Construcción de la vía Distracción-Tomarrazón-La Florida.	187
1.11.9. Construcción de la vía San Martín-Cabo de La Vela.....	187
1.11.10. El Plan Departamental de Agua.....	187
1.11.11. Ampliación, construcción, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura base del departamento, para el fortalecimiento de la competitividad regional.....	187
CAPÍTULO II.....	188
1. PLAN FINANCIERO	188
1.1. Análisis Financiero 2010 – 2013.	188
1.1.1. Ahorro /Déficit Corriente.	192
1.1.2. Déficit o Superávit Total.	192
1.1.3. Deuda.....	192
1.2. Sistema General de Regalías - SGR.	193
1.3. Indicadores Financieros.....	197
1.4. Programa de Saneamiento Fiscal.	198
1.5. Inversión y financiación de Plan.	201
1.5.1. Plan de Inversiones.	201
1.5.2. Financiamiento del Plan.	201
1.6. El Escenario del Gasto.....	206
1.7. Indicadores de Ley.....	210
1.8. Plan Plurianual de Inversiones.	210
CAPITULO III.....	222
1. DIAGNÓSTICO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	222
1.1. La Guajira, donde estamos.....	222
1.2. Las dimensiones del desarrollo.	224
1.2.1. Dimensión socio-cultural.....	218
1.2.1.1. Situación de la Educación en el departamento de La Guajira.....	225
Calidad Educativa.....	232
Tasa de Deserción.....	233
Déficit de matrícula.....	237
El Estado nutricional de los escolares.....	243
El Estado de Salud de los Escolares.....	244
Analfabetismo.....	245
Años promedio de educación.	245
Tasa de repitencia.....	245
Cobertura en educación superior.....	247
Formación Técnica Profesional.	248
1.2.1.2. La salud, un derecho fundamental para la vida.....	249

Derecho del niño a la salud.	249
Derecho del niño a disfrutar del mejor estado de salud posible.....	249
Cuidados prenatales y postnatales.	250
La lucha contra las prácticas culturales perjudiciales para la salud de los niños.	250
La salud es un derecho, no un privilegio.	250
La desnutrición infantil.....	250
Situación nutricional de los menores de 5 años: Desnutrición global y crónica.	252
Desnutrición global.	252
Desnutrición crónica.	253
Bajo peso al nacer.....	255
Duración de la lactancia materna total y exclusiva.....	256
Subnutrición.	256
Tasa mortalidad infantil.....	257
Mortalidad menores de un año.	257
Mortalidad menores cinco años.....	258
Las causas de la morbimortalidad infantil.	261
Muertes No Fetales.....	261
Muertes Fetales.....	262
Porque mueren los niños?	263
Coberturas de vacunación.....	263
Mejorar la salud sexual y reproductiva.....	264
Mortalidad materna.....	264
Morbilidad Materna Extrema.....	266
Mortalidad materna por rangos de edad.....	266
Mortalidad materna y partos en edad de 10 a 14 años.	267
La atención institucional del parto.....	269
La atención del parto por personal capacitado.....	270
Régimen Subsidiado y Contributivo.....	271
Salud sexual y reproductiva.....	272
Fecundidad Adolescente.....	276
Cáncer de cuello uterino.....	276
Objetivo 6. Combatir el VHI/ASIDA, la malaria y el dengue.....	277
Prevalencia de la infección del VIH/Sida.....	278
Tasa de mortalidad asociada a la enfermedad.....	278
Transmisión materno - Infantil del VIH (TMI).....	281
Cobertura de Tratamiento Antirretroviral (TAR).....	282
Mortalidad por malaria.....	283
Mortalidad y letalidad del dengue.....	284
Letalidad por dengue grave.....	285
1.2.1.3. Seguridad Alimentaria.....	285
Las metas del milenio ODM.....	285
La pobreza extrema y el hambre.....	286
Pobreza y pobreza extrema en La Guajira.....	286
Resultados generales - pobreza monetaria y desigualdad – 2013.....	287
Entorno Macroeconómico.....	287
Ingresos per cápita del Hogar.....	287

Tamaño del Hogar.....	287
Línea de Pobreza.....	288
Resultados de los indicadores de Pobreza y Desigualdad.....	289
Incidencia de la Pobreza.....	289
Brecha y Severidad de la Pobreza.....	289
Incidencia de la Pobreza Extrema.....	290
Brecha y Severidad de la Pobreza Extrema.....	291
Severidad de la Pobreza Extrema.....	291
Línea de Indigencia.....	292
Desigualdad de Ingresos (Coeficiente de Gini).....	292
Participación por Quintiles de Ingreso Per Cápita del Hogar.....	293
Variación de la severidad de la pobreza extrema periodo 2002 -2013.....	296
1.2.1.4. La cultura y las artes como mecanismo de identidad social.....	297
Escuelas Municipales de Música.....	298
Bibliotecas Públicas Municipales y Red de Bibliotecas pública Departamental.....	299
1.2.1.5. El Deporte, Actividad Física y Recreación como elementos formadores de ciudadanos sanos y productivos.....	299
1.2.1.6. Vivienda.....	300
1.2.2. <i>Dimensión poblacional</i>	302
Tamaño y distribución geográfica.....	303
1.2.2.1. Estructura poblacional.....	306
1.2.2.2. Ruralidad.....	307
1.2.2.3. Población indígena en el departamento de La Guajira.....	314
Los Wayuú. 315	
Pueblos de la Sierra Nevada.....	316
Los Ika o Arhuakos.....	316
Los Kogui. 317	
Los Wiwa. 318	
Los Kankuamo.....	318
Los Senú – Zenú.....	319
Los Inga. 320	
1.2.2.4. Grupos étnicos.....	320
Mestizos o Criollos.....	320
Blancos. 320	
Afrocolombianos.....	321
Los árabes. 322	
1.2.2.5. Derechos de la Infancia y Adolescencia.....	322
Derecho a la Vida.....	324
Derecho a la Nutrición.....	324
Derecho A Vida Saludable.....	325
Derecho a Tener una Familia.....	327
Derecho a la Educación.....	327
Derecho a la Recreación.....	328
Derecho a la Estabilidad Emocional.....	328
Derecho a la Participación.....	328

Derecho a la Identificación y Registro.....	329
Derecho a la Protección.....	329
1.2.2.6. La mujer en La Guajira.	329
Violencia de género.....	331
La mujer en la Encuesta Nacional de Demografía y Salud – ENDS 2010.....	332
Participación Política.....	334
Empleo y género.	335
Índice de desarrollo humano relativo al género (IDHG) e índice de potenciación de género (IPG). 336	
1.2.2.7. Políticas y desarrollo de la Juventud.	337
1.2.2.8. Población LGBT.....	339
1.2.2.9. Población en situación de Discapacidad.....	340
1.2.2.10. Desplazamiento forzado.....	345
Política de Víctimas y Restitución de tierras.	346
1.2.3. Dimensión Económica.....	349
1.2.3.1. Entorno socioeconómico.....	349
Explotación de minas y canteras, Comportamiento anual nacional.	350
El Producto Interno Bruto PIB de La Guajira.	353
Carbón. 357	
PIB per cápita.	358
1.2.3.2. Índice Departamental de Competitividad.....	359
1.2.3.3. Comisión Regional de Competitividad de La Guajira.	366
Competitividad del Turismo.	366
Competitividad de la Pesca y la Acuicultura.	368
Competitividad del Sector Agropecuario.	370
Competitividad frente al Caribe.....	373
Empleo pleno y productivo, y trabajo decente para todos.....	373
Proporción de la población ocupada con ingresos laborales diarios inferiores a USD\$1,25 y USD\$2 PPA 376	
1.2.4. Dimensión del ambiente natural.....	379
1.2.4.1. Estado Actual.....	379
1.2.4.2. El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), y su visión 2019.....	380
1.2.4.3. Sostenibilidad ambiental	382
1.2.4.4. Sequías por escasez de agua en la Subregión de la Media Alta Guajira.....	389
1.2.4.5. Desertificación.	391
1.2.4.6. Deforestación.	393
1.2.4.7. Parques nacionales y áreas protegidas.....	394
1.2.5. Dimensión del ambiente construido.	395
1.2.5.1. Agua y saneamiento básico.....	396
Abastecimiento de agua	396
Saneamiento básico	396
Acueducto. 396	
Alcantarillado y saneamiento básico.....	397

Asentamientos precarios.....	397
Situación del Agua en la Media y Alta Guajira.....	398
Componentes sector rural.	398
Situación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el sector rural.	398
Condición actual de los sistemas de acueducto y alcantarillado en las zonas rurales.	399
Generalidades de Acueducto.	399
Generalidades de Alcantarillado.....	401
1.2.5.2. Energía.....	401
1.2.5.3. Condiciones de conectividad del departamento.	402
Vías Aéreas 402	
Vías Terrestres.	402
Limitantes de la malla vial.....	404
Marítima y fluvial.	405
Desarrollo portuario.	405
Puertos en Uribia.	406
Virtual, Tic, tecnologías, acceso a información.....	407
1.2.6. Dimensión Político-Administrativa.....	408
1.2.6.1. Situación actual.....	408
1.2.6.2. Los Riesgos del Clientelismo.....	411
1.2.6.3. Evaluación de Capacidades Institucionales.	412
Categoría de los Municipios.	412
Recepción de Regalías.....	413
Necesidades Básicas Insatisfechas.....	413
Indicador de Pobreza Extrema.	413
Riesgo de Corrupción.....	413
Índice Desempeño Integral.....	413
Índice de Desarrollo Municipal.....	414
Desempeño Fiscal.	414
Oferta Institucional de los Ministerios para el Desarrollo Regional y Local.	415
1.2.6.5. Reconciliación, Convivencia Pacífica y Seguridad.....	419
Convivencia Pacífica.....	420
1.2.6.6. Plan Fronteras para la Prosperidad.....	422
PROCESO DE GESTIÓN, MONITOREO SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN y CONTROL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.....	423

PRESENTACIÓN

El Plan de desarrollo es el instrumento más importante de planeación y gestión pública para lograr los fines esenciales del estado establecidos en la constitución política de 1991, ya que en esencia se constituye en la carta de navegación que orienta el proceso de cambio gradual de las condiciones y situación presente de nuestro territorio, hacia una situación viable, posible y deseada, según lo concertado con la sociedad civil en la visión del desarrollo, en el marco de un proceso de planeación participativa, a través del cual se realiza un intercambio de saberes con la comunidad dentro de un ejercicio democrático y participativo.

Por lo tanto, el presente Plan de Desarrollo 2014-2015, que hoy presentamos ante el departamento, denominado: **“Por Nuestra Guajira, hagámoslo Juntos”**, se convierte en la más importante herramienta de gobierno y gestión de las políticas públicas que guiarán el actuar de la administración departamental y brindará los lineamientos para la acción de la comunidad y el sector privado, en la búsqueda del desarrollo integral, respondiendo así, al pacto colectivo realizado con la comunidad del departamento a través del programa de gobierno, el cual hizo parte integral de nuestra inscripción como candidato a la gobernación del departamento y por el cual se inclinó el voto programático de la ciudadanía.

Este instrumento político, técnico y prospectivo, es el fundamento en el cual se apoyará la administración departamental para concretar las decisiones, acciones, medios y recursos que se ejecutarán durante nuestro periodo de gobierno, en los diferentes sectores públicos y privados, y los estamentos sociales y comunitarios, convirtiéndose así, en la respuesta a las características particulares de nuestro territorio peninsular, formulado con enfoque diferencial e incluyente, considerando los contextos departamental, regional, nacional y global, y de igual manera, las competencias y funciones establecidas en el marco constitucional y normativo vigente, y la disponibilidad efectiva y real de medios y recursos.

Consideramos que visionar el futuro, planificarlo e intervenirlo nos evitará padecerlo; por eso, en este mapa del escenario actual en el cual el departamento tiene identificadas unas situaciones problemáticas en el territorio, referentes a brechas sociales y pobreza extrema, que distan considerablemente de la media nacional en muchos aspectos e indicadores del desarrollo, revisamos cuales son las oportunidades y ventajas que pueden contribuir a la superación de este

escenario, en las diferentes dimensiones del desarrollo, en lo político-institucional, sociocultural, económico, ambiente construido, ambiente natural y poblacional, concluyendo que la arquitectura del desarrollo departamental debe apuntar en la visión prospectiva, estratégica y ancestral, a un horizonte de mediano y largo plazo, fundamentándose para alcanzar sus ejes estructurantes, en un compromiso solidario, donde concurra el estado, con sus entidades territoriales, la academia, el sector privado y la sociedad civil en general, para dar una respuesta efectiva y eficaz, al desarrollo integral y sostenible articulado con otros niveles del gobierno y la cooperación técnica y financiera internacional, trabajando en equipo en armonía con nuestro eslogan de gobierno: **“Por Nuestra Guajira, hagámoslo Juntos”**.

Las acciones, planes, programas y proyectos identificados en este plan de desarrollo, lo mismos que sus metas de corto y mediano plazo, tienen como finalidad avanzar en el mejoramiento de los índices de calidad de vida de la población y reducir las trampas de pobreza extrema presentes en la comunidad, que dan cuenta de unos indicadores de pobreza de los más altos en la Región Caribe y que superan la media nacional, lo cual genera un impacto negativo en las alternativas de crecimiento y desarrollo, convirtiéndose esto en el principal reto del Plan de Desarrollo, hasta contribuir a cerrar las brechas existentes y ubicarse al nivel de los otros departamentos del Caribe en términos de equidad e igualdad.

JOSE MARÍA BALLESTEROS VALDIVIESO
Gobernador del Departamento

INTRODUCCIÓN

Considerando que el Plan de desarrollo es el principal instrumento de la gestión de la política pública de las entidades territoriales, y que en el marco de la constitución política de 1991 y sus leyes reglamentarias, y la misma modernización del estado, se establece que todo proceso de gestión pública territorial debe iniciar con la formulación de un plan de desarrollo, como instrumento que, además de reflejar el compromiso adquirido por el gobernador con la ciudadanía en el programa de gobierno, garantiza la continuidad de los programas y proyectos estratégicos de la administración saliente, incluye las propias iniciativas del gobierno y las propuestas de la comunidad, para convertirlas en proyectos de inversión, y estos proyectos a su vez en realidades, articuladas y armonizadas con las políticas y propuestas de desarrollo de los diferentes niveles del gobierno.

De acuerdo a lo anterior, este Plan de Desarrollo 2014-2015: **“Por nuestra Guajira, hagámoslo Juntos”**, se convierte en un proceso continuo que orientará la gestión territorial y, también será la primera fase de la administración, como un ejercicio prospectivo, formulado de manera consensuada y concertada, que contiene las políticas, proyectos y estrategias diferenciadas para los problemas históricos y estructurales del departamento, entendiendo sus particularidades y dificultades frente al tema de cultura y desarrollo.

Somos conscientes que la solución a los problemas estructurales e históricos del desarrollo en el departamento, superan el tiempo correspondiente al periodo de gobierno actual y se requiere mantener el rumbo para lograr los resultados esperados y cumplir con las metas del milenio. El hecho de que en esta coyuntura el periodo de la administración pública sea más corto, no significa que debemos planificar con visión cortoplacista, sólo para este periodo de gobierno, confundiendo el plan de desarrollo con la planificación anual o de corto plazo, establecida en el plan indicativo, el plan de acción sectorial o el plan operativo anual de inversiones. Por eso, se consolidó una visión estratégica en el año horizonte del 2032, proyectando mediante la prospectiva, las bases del futuro hacia el desarrollo integral y sostenible de esa Guajira que queremos dejarle como herencia a la posteridad.

Nuestro departamento se encuentra en una profunda crisis, crisis humanitaria, fiscal e institucional, que lo mantienen rezagado, viviendo en estado de pobreza, como en un laberinto sin salida, donde muchos lo señalan de rico y con altos niveles de despilfarro y corrupción, mientras la realidad indica, que las necesidades insatisfechas son mayores que los recursos

públicos disponibles y que se demanda de una mayor intervención del estado, el sector privado, la academia y la sociedad civil.

Por eso, siguiendo los criterios de la Ley 152 de 1994, “Orgánica del Plan de Desarrollo” la estructura del presente Plan de Desarrollo 2014-2015, está conformada por tres capítulos bien definidos, el plan estratégico, el plan de inversiones de mediano y largo plazo, y el diagnóstico integral de la entidad territorial. En el capítulo 1, la parte estratégica establece la visión compartida, los objetivos estratégicos de mediano y corto plazo, las metas, estrategias y políticas. En el capítulo 2, El Plan de inversiones de mediano y largo plazo, contempla la proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución y armonización con los planes de gasto público. El capítulo 3, está conformado por el diagnóstico integral, donde se encuentra toda la información con las necesidades de la entidad territorial, garante de derechos, diferencial e incluyente, que soportará las decisiones para los próximos meses.

Esperamos que este documento técnico de planificación, se convierta a través de todos los instrumentos diseñados para su ejecución, en una herramienta de gran utilidad para las autoridades e instancias de planificación y de gestión territorial, así como para la sociedad civil, la academia y el sector productivo del departamento, para alcanzar a mejorar la calidad de vida, los índices de desarrollo humano y las necesidades básicas insatisfechas de la población, contribuyendo a cerrar la brecha de la pobreza y a hacer de La Guajira un departamento menos desigual frente al resto del país.

RAFAEL HUMBERTO FRÍAS MENDOZA
Director
Departamento Administrativo de Planeación

ASPECTOS METODOLÓGICOS

Alistamiento Institucional.

La elaboración del Plan de Desarrollo de La Guajira, 2014-2105 “**Por Nuestra Guajira, Hagámoslo Juntos**” se abordó mediante una propuesta metodológica que se encuentra enmarcada en los componentes de alistamiento institucional, elaboración del diagnóstico integral, elaboración de la parte estratégica, del plan de inversiones y la socialización del Plan.

Para el componente de alistamiento institucional la coordinación del proceso es ejercida por la Secretaria de Planeación Departamental, quien preparó los instrumentos necesarios para desarrollar el abordaje, teniendo como referente básico el Programa de Gobierno presentado a consideración del electorado y una matriz para valorar la percepción de la comunidad sobre la continuidad programática del Plan de Desarrollo 2012-2015, “La Guajira Primero” que se venía ejecutando, teniendo en cuenta que fue el resultado de un proceso participativo con los diferentes actores de la sociedad. Además, la identificación de nuevos programas y proyectos que se deben incluir como respuesta a las necesidades y condiciones actuales del Departamento.

En cuanto al Consejo Territorial de Planeación, no hubo la necesidad de hacer su recomposición debido a que los integrantes se encuentran vigentes, hasta el 2015.

Mesas de Concertación.

Para el proceso de construcción del plan, se programaron mesas de trabajo para la concertación con las diferentes instituciones y sectores sociales para la validación en consenso del contenido programático del plan que permita impactar positivamente en beneficio de la comunidad de La Guajira.

Para tal efecto, se establecieron cuatro mesas de concertación en el Departamento, con la participación de actores sociales de los quince municipios, así:

Tabla 1. Mesas de Concertación por municipios.

Mesa	Municipios
Primera	Riohacha, Dibulla
Segunda	San Juan del Cesar, El Molino, Villanueva, Urumita y La Jagua del Pilar
Tercera	Uribia, Manaure, Maicao y Albania
Cuarta	Distracción, Fonseca, Barrancas, Hatonuevo

El desarrollo de las mesas de concertación se realizó teniendo en cuenta las temáticas definidas para el análisis de las dimensiones del Plan, las cuales se muestran en la tabla siguiente.

Tabla 2. Temáticas a desarrollar en las mesas de concertación con los municipios.

Ítems	Nombre de la Mesa	Temáticas
1	EDUCACIÓN	Educación
2	SALUD	Salud
3	OBRAS PÚBLICAS	Agua Potable y Saneamiento Básico
		Otros Servicios Públicos (Energía, Gas)
		Vivienda
		Tránsito y Vías
		Equipamiento Municipal
4	DESARROLLO ECONÓMICO	Promoción y Desarrollo
		Agropecuaria
		Competitividad
		Turismo
		Desarrollo Fronterizo
5	AMBIENTAL	Gestión del Riesgo
		Medio Ambiente
6	CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN	Deporte y Recreación
		Cultura
7	GRUPOS VULNERABLES	Juventud
		Adulto Mayor
		Mujer
		Afrodescendientes, Room y Raizales
		Víctimas y Víctimas del Conflicto
		LGBT
		Discapacitados
8	PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Primera Infancia, Infancia y Adolescencia
9	SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	Seguridad y Convivencia
		Desarrollo Comunitario
10	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Planeación
		Talento Humano
		Control Interno
		Control Interno Disciplinario
		Hacienda
		Infraestructura Física y Logística Administrativa
		Transparencia
11	SECRETARIA ASUNTOS INDIGENAS	Indígenas

Como resultado del proceso de concertación se evidenció que el contenido programático del plan de desarrollo debería articular en gran medida el contenido programático del plan anterior, con el propósito de lograr la ejecución de los programas. Esto se refrenda en la siguiente tabla.

Tabla 3. Valoración de la percepción de la comunidad sobre la articulación de los contenidos programáticos del plan de desarrollo 2014-2015 con el plan de desarrollo 2012-2015 que venía en ejecución.

Valoraciones (escala de 1 a 5, donde 5 es la mayor percepción y 1 la menor)	No. programas	% participación
No valorados	6	6%
Promedio < que 3	8	8%
Promedio >= 3 y < que 4	7	7%
Promedio >= que 4	79	79%
Total Programas	100	100%

Como se observa en la tabla anterior, de 100 programas puesto a consideración para ver la percepción de la comunidad sobre su articulación en el nuevo plan, 79 fueron valorados con una calificación promedio sobre 4, lo que indica que la comunidad ve factible dicha articulación.

Adicionalmente, en la siguiente tabla se observa, que se realizaron en total 422 valoraciones dando como resultado en promedio 4,3 sobre 5 la percepción de la articulación programática del plan en ejecución, con el nuevo plan 2014-2015.

Tabla 4. Resumen de la valoración realizada al contenido programático del plan 2012-2015 y la percepción de la comunidad sobre articulación con el plan de desarrollo 2014-2015.

Municipios	Riohacha	Dibulla	Uribia	Manaure	Maicao	Albania	La Jagua del Pilar	Urumita	Villanueva	El Molino	San Juan del Cesar	Hato Nuevo	Barrancas	Fonseca	Distracción
Valoraciones por municipios	90	6	23	13	75	35	8	33	15	14	29	38	37	6	0
Total valoraciones realizadas	422														
Promedio	4,3														

Además, se realizaron mesas específicas con algunos sectores e instituciones: Indígenas, Cultura, Género y Juventud, Universidad de La Guajira, Corpoguajira y Empresas Multinacionales asentadas en el Departamento.

Una vez construido el documento, se hizo la presentación y socialización al Consejo de Gobierno Departamental, Consejo Territorial de Planeación y a la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, para sus respectivos conceptos de acuerdo a lo establecido por la Ley; siendo favorable en las diferentes instancias.

CAPITULO I

1. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL PLAN.

Con perspectiva de largo plazo y acciones concretas y transformadoras que garanticen su sostenibilidad en el tiempo se ha dimensionado el presente Plan de Desarrollo, cuyos ejes programáticos serán determinados a través de iniciativas innovadoras y acordes con las transformaciones que suponen los diferentes sectores intervinientes en el desarrollo de la región. El cambio de paradigmas por parte de las colectividades y las iniciativas innovadoras que incrementen el potencial de la región en materia económica, social y cultural, serán los ejes impulsores de las nuevas dinámicas de crecimiento social y económico sostenido, las cuales involucrarán los diferentes actores sociales por medio de prácticas asociativas que jalonen las actividades productivas propias del territorio.

1.1. Visión colectiva del desarrollo.

El Plan de Desarrollo tiene como Visión que: “La Guajira en el horizonte del 2032, será un polo de desarrollo turístico, agroindustrial, minero-energético, portuario, y de conexión regional del comercio internacional, líder en producción de alimentos orgánicos y explotación de carbón mineral, abriéndole paso a las alianzas público-privadas y académicas, para la integración con el Caribe insular, en búsqueda de economías de escala para su desarrollo, como oferta regional exportable. Seremos un Departamento dotado de una infraestructura base más adecuada para el bienestar de la población, conformado además, por una sociedad más humana e incluyente, con seguridad agraria, hídrica y alimentaria, saludable, educada, pacífica, participativa, productiva y competitiva, que promueve la garantía de derechos por el enfoque diferencial, el mínimo vital del agua potable y el respeto por todas las formas de vida, en armonía con los recursos naturales renovables y el ambiente”.

1.2. Misión.

El departamento de La Guajira, de acuerdo con su responsabilidad como entidad pública territorial promotora del desarrollo social y económico liderará la transformación y modernización administrativa con participación comunitaria y alianzas público-privadas mediante la administración eficaz de los recursos públicos para incrementar la infraestructura y

los servicios públicos garantizando la calidad de vida, dignidad, bienestar y seguridad de la población, asegurando la sostenibilidad ambiental del departamento de La Guajira.

1.3. Perfil de Gobierno y Principios Rectores.

1.3.1. Perfil de Gobierno.

El programa de gobierno: “POR NUESTRA GUAJIRA, HAGÁMOSLO JUNTOS!”, plantea básicamente como perfil del gobierno¹: la reorganización y modernización inmediata de la administración pública departamental, para volverla más eficiente y eficaz, hasta contribuir a alcanzar los fines del estado y el cumplimiento de su responsabilidad misional, adelantando una administración con vocación de servicio y mejoramiento permanente, que enfatice en la gerencia pública, atendiendo el cumplimiento de requisitos legales, impactando a la población con intervenciones en el territorio de verdadera transformación, respetando el medio ambiente natural, donde el triángulo del buen gobierno entre la Nación – Departamentos - Municipios apalancados por los sectores productivos, será la filosofía del trabajo en equipo con los gobernados, dándole un manejo transparente y pulcro a los recursos públicos, bajo los principios de buen gobierno, que permita atraer las alianzas público-privadas, la integración territorial y la cooperación técnica y financiera nacional e internacional, hasta avanzar en la solución de los problemas estructurales e históricos en procura de una guajira grande y con mejor calidad de vida con enfoque diferencial de su población.

La reorganización administrativa planteada, se llevará a cabo mediante la intervención y modernización de cinco grandes procesos:

1. La gestión administrativa e institucional.
2. La gestión financiera.
3. La gestión de proyectos.
4. La ejecución presupuestal.
5. La contratación pública.

El mejoramiento de la administración pública departamental será una tarea constante y permanente, desde donde se promoverá e impulsará que cada servidor de la administración se empeñe por demostrar en cada contacto con el ciudadano, su vocación de servicio y la búsqueda de la excelencia, a través de la eficiencia y la eficacia en la oferta de los bienes y servicios públicos.

Para ubicar al Departamento en la meta de buen gobierno y liderazgo institucional en el orden regional y nacional, se impulsará en mi gobierno un destacado desempeño departamental, apalancado en el desarrollo de los siguientes frentes de trabajo:

¹ Programa de gobierno, José m. Ballesteros.

- Lograr la movilización de todas las fuerzas sociales, políticas, empresariales y comunitarias del departamento y de la región, así como, la colaboración de los organismos de cofinanciación regional, nacional y la cooperación técnica- financiera internacional para la ejecución y puesta en marcha del plan de desarrollo departamental, que se formule fundamentado en el presente programa de gobierno y la concertación con la comunidad guajira, para la solución compartida de los problemas comunes, hasta optimizar y hacer más eficientes los recursos públicos, en el entendido que el desarrollo del territorio es un compromiso solidario donde deben concurrir el sector público y privado.
- Integración territorial del Departamento a la vida regional, nacional e internacional, especialmente con la República de Venezuela y el Caribe Insular, aprovechando las amplias vertientes del comercio internacional, en sintonía con los TLC, valiéndonos de las potencialidades de los territorios vecinos y nuestras ventajosa condiciones geoestratégicas territoriales para afianzar el progreso departamental.
- Organización de un plan estratégico de proyectos de inversión departamental, mediante el fortalecimiento de la gestión de proyectos ante las diferentes fuentes de inversión y oferta de servicios existentes, tanto a nivel local, regional, nacional e internacional, como son, entre otras: los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD) de los respectivos fondos de inversión que conforman el sistema general de regalías (SGR), ministerios, entidades nacionales y agencias de cooperación internacional, que permita asegurar la financiación de la inversión pública departamental con obras de impacto y transformación, logrando así el desarrollo de La Guajira.

1.3.2. Principios Rectores.

Concurrencia para el Desarrollo: La administración impulsará el desarrollo de planes, programas y proyectos de interés público, previa concertación y concurrencia de los actores del desarrollo de distintas organizaciones y asociaciones creadas, con el propósito de promover participación en los asuntos de gobierno, intereses y propósitos comunes y donde la inversión social se centre en garantizar a todos los guajiros los derechos y el acceso a servicios básicos con calidad y oportunidad.

Liderazgo Institucional y Triángulo de Buen Gobierno: La administración departamental será quien lidere y dirija todas las políticas, acciones programas y proyectos para cumplir con eficiencia sus competencias y el pacto colectivo que se adquiera con la ciudadanía desde su programa de gobierno, siguiendo los lineamientos del Gobierno Nacional de implementar las políticas públicas del buen gobierno para la prosperidad de todos, en concurrencia con el triángulo nación-departamento-municipios y los sectores productivos.

Acuerdo por la Prosperidad y Dignidad de La Guajira: La filosofía para sacar adelante la tarea de gobierno por el desarrollo y la dignidad guajira, será en equipo con el binomio gobernante – gobernados, resolviendo conjuntamente los problemas del territorio y la población hasta concretar resultados efectivos, bajo el slogan: **“POR NUESTRA GUAJIRA, HAGÁMOSLO JUNTOS!”**

Bioética: Desde el gobierno departamental se impulsará la construcción de un nuevo paradigma para la sociedad guajira contemporánea, a través del ideal y la dignidad de la persona, como elementos esenciales para mejorar la calidad de vida y los soportes vitales de la población del departamento.

Integración Territorial: Desde el gobierno departamental se promoverán e impulsarán asociaciones con entidades territoriales vecinas, para superar limitaciones físicas, técnicas, de recurso humano y financiero, para aprovechar tanto las potencialidades como las ventajas comparativas de la región del Caribe y las economías de escala y concretar sus objetivos de desarrollo.

Responsabilidad Social: En cumplimiento del mandato constitucional, por su carácter de entidad pública, el eje principal del accionar institucional del departamento será la responsabilidad social frente a la población vulnerable de la sociedad guajira y de su medio ambiente natural.

Pluridiversidad: El gobierno departamental apoyará el impulso a la libertad, difusión del pensamiento en un ambiente de pluralismo ideológico y la diversidad cultural que hagan posible la crítica y el debate público, respetando entre ellos la diversidad por medio del mecanismo de la consulta previa dentro de las comunidades indígenas.

Cooperación: Se plantea que la entidad territorial apoye la concurrencia de instancias de cooperación técnica y financiera nacional e internacional, organismos no gubernamentales y otros actores, como elementos impulsores del desarrollo para alcanzar los objetivos de progreso a mediano y largo plazo.

Equidad: El gobierno departamental promoverá el respeto y prevalencia del interés público sobre el particular y la defensa de la igualdad de oportunidades. Además, reafirmará como valores corporativos la justicia, el amor a la patria, el respeto a la diversidad étnica y cultural y el ejercicio de la democracia y tolerancia.

Continuidad: Se dará continuidad a los planes programas y proyectos que el departamento haya iniciado en periodos anteriores, los cuales estén primordialmente orientados al mejoramiento de la calidad de vida de la población. Por tanto, este cambio de gobierno territorial inesperado y atípico, no debe producir traumas administrativos ni institucionales en el proceso de desarrollo, sino más bien, ajustes e introducción de nuevas estrategias programas y proyectos que apunten al objetivo de la senda de la prosperidad departamental.

Alianzas Público-Privadas: El gobierno departamental impulsará las alianzas público privadas para superar limitaciones físicas, técnicas, de recurso humano y financiero con el fin de alcanzar sus objetivos de desarrollo a través de planes, programas y proyectos estratégicos.

Eficiencia y Legalidad: La administración introducirá juicio, razonamiento y cumplimiento de las normas y requisitos legales sustentado en el principio de la gestión gerencial, optimizando el manejo de los recursos y procesos, buscando eficacia y eficiencia en la gestión del gobierno.

Sostenibilidad: Todo programa, proyecto, acciones o intervenciones que motivados por la gestión del gobierno se adelanten en el departamento, se implementarán en plena armonía y equilibrio con el medio ambiente natural, con miras a no comprometer recursos de futuras generaciones.

Gestión del Riesgo como Instrumento del Desarrollo: La administración buscará generar mayor grado de conciencia en torno a la necesidad de comprender el origen y la relación del desastre con el desarrollo, con la misión de garantizar la sostenibilidad de los niveles de bienestar alcanzado y preservar el patrimonio colectivo.

Autonomía: Le corresponde al departamento liderar el desarrollo regional a partir del ejercicio de sus competencias, de su responsabilidad misional y en pleno respeto con otros niveles de gobierno.

1.3.3. Valores Éticos Orientadores.

El Plan tendrá como fundamentos que orienten la gestión los siguientes valores:

El respeto: por razón de la aplicación de este valor el gobierno promoverá e impulsará el respeto por las personas, la familia, las instituciones, la diferencia, la diversidad, con base en: La constitución política y las leyes que rigen en nuestro país.

La práctica de la tolerancia: a partir del ejercicio de la autoridad departamental se diseñaran y desarrollarán planes, programas, acciones y estrategias que conduzcan hacia la práctica de la tolerancia y que gire en torno del respeto por la persona y su dignidad humana para reducir la violencia.

Transparencia: este valor orienta el manejo pulcro y eficiente de los dineros del estado por parte de los empleados y servidores públicos, acordando desde ya un pacto por la transparencia con la sociedad civil y los Organismos Estatales, hasta hacer público lo público, y rendir cuentas periódicas de la forma en que se inviertan los recursos públicos en este territorio para evitar el despilfarro y actos de corrupción administrativa.

Solución pacífica de conflictos: para honrar al palabrero wayuu, el gobierno departamental le dará mucho valor a la palabra, promoviendo el dialogo social como una forma de solución pacífica de conflictos internos y externos de la población, para evitar todas las formas de violencia a través de la conciliación y reconciliación entre las personas y las familias.

Vocación de servicio: mediante este valor fundamental se dirigirán todas las acciones de la administración, y la de todo el equipo de gobierno, para solucionar los problemas estructurales e históricos existentes en la población, en la búsqueda del bienestar común, asumiendo los retos y desafíos que demande la gestión pública.

Solidaridad: este valor promoverá, impulsará y apoyará, todas las expresiones que le permitan a los ciudadanos compartir con sus semejantes, apoyarse y relacionarse entre sí, para resolver problemas comunes en el ámbito social, económico, educativo y cultural.

Libertad: en este gobierno se garantizará la libertad de expresión, de asociación, de elección y de manifestación de cualquier expresión de creencias e ideales con visiones compartidas y diferentes.

Honestidad: el actuar de la administración y todos sus integrantes será siempre con el respeto por la verdad del entorno, los hechos y las personas, prevaleciendo además, del valor de decir la verdad, la decencia, el recato y la honradez, respetando por sobre todas las cosas las normas que se consideran como correctas y adecuadas en la comunidad.

Convivencia: el gobierno impulsará el apego y la adhesión de los ciudadanos a una cultura basada en el respeto a la ley, a los demás y a unas normas básicas de comportamiento y de convivencia social, que le permitan vivir en armonía con otros, compartiendo los bienes y servicios a su disposición.

Lealtad: desde la filosofía de este valor se orientará a los servidores públicos y a los gobernados para promover la gratitud y la fidelidad con el estado y sus instituciones hasta contribuir conjuntamente a lograr su responsabilidad misional.

Pertenencia: el sentido de pertenencia por la familia, la patria y el grupo poblacional al que pertenecemos, se apoyarán e impulsarán desde el gobierno en la búsqueda de mejores condiciones de desarrollo y calidad de vida para la población.

1.4. Elementos de articulación y referentes del Plan.

El Plan de desarrollo de La Guajira considera referentes de orden internacional, nacional, regional y departamental que enmarcan políticas, estrategias, programas y proyectos, entre otros, que impactan el desarrollo departamental, por lo que deben ser objeto de articulación al momento de definir el plan estratégico de intervención a los problemas comunes que agobian a La Guajira e interfieren en la consecución de la calidad de vida de sus habitantes.

1.4.1. Elementos articuladores en el contexto internacional.

Dentro de este contexto el Plan de Desarrollo debe articularse con políticas del orden internacional para explorar los escenarios institucionales y técnicos que permitan facilitar la celebración de convenios, acuerdos de asociación y/o establecimiento de alianzas estratégicas para hacer más eficiente y racional la prestación de servicios, reducir los costos de los proyectos, aprovechar las economías de escala y disminuir las limitaciones generadas por problemas fiscales del sector estatal en Colombia. En este nivel se considera básicamente los objetivos de Desarrollo del Milenio, dado que el término del periodo de este gobierno coincide con el

horizonte plasmado para la culminación del acuerdo firmado en la Cumbre del Milenio en el año el 2000.

1.4.1.1. Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En la Cumbre del Milenio realizada en septiembre de 2000 en Nueva York, los dirigentes de ciento ochenta y nueve países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), entre los cuales figura Colombia, firmaron la declaración del milenio, donde asumieron compromisos en materia de paz y seguridad, derechos humanos, protección del entorno y atención especial a la pobreza; establecieron ocho compromisos denominados “Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)” lo que constituyen un pacto entre las naciones para eliminar la pobreza.

Colombia, para ratificar lo acordado en la Cumbre del Milenio, desarrolló el documento Conpes Social 91 “Metas y estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio – 2015”, en el que se precisan las metas particulares que el país espera alcanzar en dicho año.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ODM, constituyen la principal agenda global del desarrollo al proponerse reducir, para el 2015, por lo menos a la mitad la pobreza, sus causas y manifestaciones. Es la primera vez, que la agenda internacional del desarrollo pone una fecha para la consecución de acuerdos concretos y medibles y coinciden esencialmente

Los ODM sintetizan los objetivos de desarrollo convenidos en las conferencias internacionales y las cumbres mundiales durante toda la década de los años noventa. Incluyen ocho objetivos, 18 metas y más de 40 indicadores.

Los objetivos establecidos, con sus metas específicas, son:

Objetivo 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

- ✓ Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que sufren hambre.
- ✓ Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas cuyos ingresos son inferiores a un dólar diario.
- ✓ Conseguir pleno empleo productivo y trabajo digno para todos, incluyendo mujeres y jóvenes.

Objetivo 2. Lograr la enseñanza primaria universal.

- ✓ Asegurar que en 2015, la infancia de cualquier parte, niños y niñas por igual, sean capaces de completar un ciclo completo de enseñanza primaria.

Objetivo 3. Promover la igualdad de géneros y autonomía de la mujer.

- ✓ Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015.

Objetivo 4. Reducir la mortalidad infantil.

- ✓ Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de niños menores de cinco años.

Objetivo 5. Mejorar la salud materna

- ✓ Reducir en tres cuartas partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna.
- ✓ Lograr el acceso universal a la salud reproductiva.

Objetivo 6. Combatir el VIH/SIDA, el Paludismo y otras enfermedades.

- ✓ Haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA en 2015.
- ✓ Lograr, para 2010, el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten.
- ✓ Haber detenido y comenzado a reducir, en 2015, la incidencia de la malaria y otras enfermedades graves

Objetivo 7. Garantizar el sustento del medio ambiente.

- ✓ Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente.
- ✓ Haber reducido y haber ralentizado considerablemente la pérdida de diversidad biológica en 2010.
- ✓ Reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.
- ✓ Haber mejorado considerablemente, en 2020, la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales.

Objetivo 8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

- ✓ Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio.
- ✓ Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados.
- ✓ Atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo (mediante el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los resultados del vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General).
- ✓ Encarar de manera integral los problemas de la deuda de los países en desarrollo con medidas nacionales e internacionales para que la deuda sea sostenible a largo plazo.
- ✓ En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo a precios asequibles.

- ✓ En cooperación con el sector privado, dar acceso a los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente las de la información y las comunicaciones.

Cabe destacar que este es el único objetivo que no tiene ningún plazo definido en el tiempo y que es en su alcance cuando se le da cumplimiento a las metas del milenio.

1.4.2. Elementos articuladores en el contexto nacional.

En el entorno nacional, se consideran referentes y elementos articuladores del plan de desarrollo debido a su incidencia actual y en los próximos años en el desarrollo del departamento de La Guajira, entre otros tenemos los siguientes:

1.4.2.1. Propuesta de Gobierno Nacional para el periodo 2014-2017.

La propuesta programática del presidente Juan Manuel Santos para su segundo periodo de Gobierno se fundamenta básicamente en tres pilares:

1. País solidario, incluyente y de oportunidades.

Este primer pilar busca construir un país que les dé la mano a los más sectores más vulnerables y contempla metas en educación, vivienda y salud.

En educación, la meta es hacer de Colombia el país más educado de América Latina en el 2025, a través de la ejecución de 10 propuestas que buscan “mejorar la calidad docente y las condiciones laborales de los maestros, eliminar las barreras de acceso a la educación por medio de políticas más incluyentes y darles a los estudiantes y profesores las herramientas que necesitan para lograr una educación de mejor nivel”.

En vivienda anunció que se hará un gran plan de leasing para que los colombianos se puedan quedar como propietarios de las viviendas que tienen en arriendo, de la misma forma anticipó que en los próximos días se lanzará la segunda etapa de las viviendas gratis.

En salud, el objetivo es reivindicar los derechos del paciente, mejorar la calidad del servicio, superar la escasez de especialistas, que las citas médicas no se demoren tanto y asegurar la viabilidad financiera de los hospitales.

2. País de emprendedores y con pleno empleo.

El propósito de este segundo pilar es brindar todo el apoyo y los recursos para el despegue definitivo de la industria nacional, llevándola a una nueva fase de expansión, así como convertir a Colombia en la meca del emprendimiento en Latinoamérica y al agro en generador de riqueza y prosperidad.

Continuará el impulso al turismo y el sector servicios. Se dará prioridad al manejo del agua, que es la fuente de la vida, y al medio ambiente en general. Se pondrán en marcha planes de manejo del recurso hídrico.

Se fortalecerá el turismo y el sector servicios.

El Gobierno trabajará directamente en las regiones, acompañando a los productores y a los exportadores, para que puedan aprovechar las ventajas que brinda el mejor acceso a los mercados mundiales.

3. Un país sin miedo, sin guerra y en paz.

En el tercer pilar "un país sin miedo, sin guerra y en paz", Santos indica que hay total convencimiento en que la paz está a la vuelta de la esquina, e incluso manifestó de forma reiterada que "la primera virtud de un soldado y de un hombre de estado es ser capaz de entender cuándo es necesario hacer la paz".

Se propone fortalecer las fuerzas militares mediante la creación del Ministerio de la Seguridad Ciudadana, "para dismantelar las bandas criminales y combatir con más contundencia a los que hurtan celulares, a los responsables de los paseos millonarios y a las mafias de la extorsión y el microtráfico" y así mitigar la preocupación de los ciudadanos de la protección en las ciudades ante el aumento de la delincuencia.

1.4.2.2. Visión Colombia II Centenario 2019.

Visión Colombia II Centenario: 2019, es un documento donde se presenta una perspectiva integral de Colombia a mediano y largo plazo en materia económica, política y social, enmarcado en cuatro grandes objetivos y un conjunto de estrategias con metas y acciones específicas. Se coordinó desde el Departamento Nacional de Planeación en el año 2004, concebido como un proceso de concertación de metas y políticas dentro del Gobierno Nacional, para enunciar una propuesta sobre el país deseado para el año 2019, y que sirva de punto de partida para construir una propuesta de Estado, en homenaje al bicentenario de la nación.

"Visión Colombia, Segundo Centenario" propone unas metas ambiciosas en paz, justicia social, infraestructura, calidad de vida, productividad, competitividad, consolidación de la democracia pluralista, democracia de libertades –no retóricas sino efectivas. Es decir, es una apuesta de planeación del desarrollo nacional definida a través de una visión compartida del país al 2019, al celebrarse el segundo centenario de vida política independiente.

La Visión del Segundo Centenario se sustenta en unos principios que deben orientarnos –dentro del marco del Estado Social de Derecho establecido en la Constitución– hacia el tipo de sociedad que planteamos para 2019; los cuales se convierten en los ideales éticos que deben guiar la propuesta de país hacia la conmemoración de los dos siglos de vida política independiente, estos son:

- Consolidar un modelo político profundamente democrático, sustentado en los principios de libertad, tolerancia y fraternidad.
- Afianzar un modelo socioeconómico sin exclusiones, basado en la igualdad de oportunidades y con un Estado garante de la equidad social.

Estos dos principios son deseables y alcanzables y se desarrollan en cuatro grandes objetivos:

1. Una economía que garantice mayor nivel de bienestar.

Metas destacables:

- Alcanzar una tasa de crecimiento del PIB de largo plazo, de 6% anual.
- Incrementar la participación de la IED en el PIB a 30%.
- Mayor cobertura, pertinencia y calidad en educación superior.
- Incrementar la inversión en CT&I al 2% del PIB.

2. Una sociedad más igualitaria y solidaria.

Metas destacables:

- Reducir el índice de pobreza a 20%.
- Crear 11 millones de nuevos empleos que permitan reducir la tasa de desempleo al 5%.
- Eliminar el analfabetismo en personas entre 15 y 24 años.
- Aumentar a 40% la tasa de cobertura bruta de Educación Superior.

3. Una sociedad de ciudadanos libres y responsables.

Metas destacables:

- Reducir a 8 la tasa de homicidios por cada 100.00 habitantes.
- Lograr que el 100% del territorio libre de cultivos ilícitos.
- Reparar y reconciliar al 100% de las víctimas civiles de la violencia armada.
- Aumentar el porcentaje de personas que nunca acepta el uso de la violencia con fines políticos a 95%.

4. Un Estado al servicio de los ciudadanos.

Metas destacables:

- Consolidar al Estado como planeador, promotor, regulador y controlador.
- Lograr que el 100% de las entidades territoriales sean fiscalmente viables.
- Tener todos los trámites en línea y que el 100% de las entidades públicas estén en la intranet gubernamental

La visión Colombia segundo centenario 2019, tiene cuatro ejes: 1) Economía que garantiza bienestar; 2) Ciudadanos libres y responsables; 3) Estado eficiente al servicio de los ciudadanos; 4) Sociedad incluyente y solidaria. Para lograr los propósitos implícitos en ellos, se proponen ocho estrategias: 1) Consolidar el ritmo de crecimiento en lo económico; 2) Afianzar la consistencia macro-económica; 3) Desarrollar un modelo empresarial competitivo; 4) Aprovechar las potencialidades del campo; 5) aprovechar los recursos marítimos; 6) Generar una infraestructura adecuada para el desarrollo; 7) Asegurar el desarrollo sostenible; 8) Fundamentar el crecimiento en el desarrollo científico y tecnológico.

1.4.2.3. Agenda Interna para la Productividad.

Este documento es un acuerdo de voluntades y decisiones entre el Gobierno Nacional, las entidades territoriales, el sector privado, los representantes políticos y la sociedad civil sobre las acciones estratégicas que debe realizar el país en cada una de sus regiones para mejorar su productividad y su competitividad.

Su construcción obedeció a un proceso de concertación y diálogo con las regiones y los sectores productivos donde se identificaron los sectores de mayor impacto regional, sus apuestas y se acordó una visión compartida a 2020, definiéndose un conjunto de acciones de corto, mediano y largo plazo, con responsabilidad de cada uno de los involucrados en el proceso.

Los sectores y las apuestas productivas identificadas, fueron: 1) En agroindustria, la pesca, la acuicultura y la orto fruticultura en mango y malanga; 2) En minería-energía, la sal y el desenclave minero de gas y carbón; 3) En servicios, el eco-etnoturismo. Como apuesta transversal se identificó la conectividad, vial, férrea y marítima. Para cada una de ellas se definieron sus ventajas comparativas, las competitivas y sus necesidades.

La visión 2020 se definió así: “La Guajira, en los próximos 15 años, será un centro minero, industrial, agropecuario y comercial del Caribe colombiano, posicionado internacionalmente como una oferta nacional exportable, articulada al resto del país. Compuesto por una sociedad productiva y competitiva con liderazgo internacional y habitada por ciudadanos que gozarán de mejor calidad de vida.”

Los principales retos identificados de la Agenda Interna fueron: 1) Adelantar un proceso de desarrollo institucional y planificación estratégica para el “desenclave”; 2) Alcanzar un mejor aprovechamiento de las regalías y de la inversión pública en general dirigiéndola hacia los actores claves para la competitividad priorizados en las Apuestas Productivas; 3) Vincular los potenciales productivos de la zona sur del departamento; 4) Integrar el espacio oceánico y la plataforma terrestre; 5) Articular el departamento con el corredor de ciudades de la costa Caribe; 6) Promover la cultura y la identidad étnica como estrategia diferenciadora; 7) Constituir unas instituciones más modernas y eficientes.

1.4.2.4. El Código de Infancia y Adolescencia.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006: “Código de Infancia y Adolescencia”, es obligatoria la inclusión en los planes de desarrollo de una directriz Política de niñez, infancia, adolescencia y familia. Su objeto fundamental es establecer normas para la protección integral mediante la garantía de derechos y libertades fundamentales de las niñas, niños y adolescentes y su restablecimiento. Dicha ley obliga a las entidades territoriales a que definan estrategias a corto, mediano y largo plazo que permita el desarrollo integral y armónico, así como mejorar la calidad de vida y el ejercicio de los derechos de la niñez y la adolescencia. Además, el artículo 41 de la misma ley, especifica que es el Estado el contexto institucional en el cual se desarrollan integralmente los niños, las niñas y los adolescentes, y establece sus obligaciones en el nivel territorial.

En vista de lo anterior, este Plan de Desarrollo incorpora las metas en política de niñez, infancia, adolescencia y familia para cumplir este propósito.

1.4.2.5. La Red Unidos para la Superación de la Pobreza.

La Red Unidos, se considera como la segunda fase de la Red Juntos. Su misión es promover acciones coordinadas para reducir significativamente la desigualdad y la pobreza extrema en Colombia; operando bajo el mismo esquema y lineamientos de la Red Juntos, con la inserción de otros elementos: la promoción de la innovación social y la participación comunitaria, y el abordaje de trampas de desarrollo local bajo el marco de convergencia regional. Es el mecanismo fundamental del gobierno nacional para cumplir ampliamente con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, para mejorar las condiciones de vida de un millón quinientas mil familias pertenecientes al nivel 1 y 2 del Sisben y en condiciones de desplazamiento forzoso, a través de la prestación de los servicios sociales en forma preferente y con la modalidad de acompañamiento familiar individualizado, mediante la figura de los cogestores sociales.

Le corresponde al Ministerio de la Protección Social garantizar como ente rector de la política de protección social, la provisión de los servicios para mejorar la salud, la nutrición, atender la discapacidad y las condiciones para mejorar los ingresos y erradicar el trabajo infantil, para el normal avance de la Red Unidos. Además, la Red contempla el compromiso y corresponsabilidad de las familias para promover la superación de su situación, con el fin de reducir su vulnerabilidad e incentivar su inserción autónoma en los mecanismos de protección social. Adicionalmente, la Red focaliza y articula el conjunto de programas sociales del orden nacional y territorial para otorgar acceso preferente a éstos a las familias en extrema pobreza.

En relación a la población objetivo de la Red UNIDOS, está dividida en dos grupos de la siguiente manera:

- Familias del Nivel 1 del Sisben con niños menores de 18 años, que ingresan al Programa Familias en Acción.
- Población desplazada registrada en el Registro Único de Población Desplazada (RUPD).

Como mecanismo de articulación del Plan de Desarrollo Departamental con la Red Unidos, debe ser mediante la utilización de las familias identificadas como población beneficiaria de los

programas y recursos definidos en el Plan, a través del esquema de cofinanciación con esa Estrategia.

Gráfica 1. El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: “Prosperidad Para Todos”.



El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, “Prosperidad para todos”: más empleo, menos pobreza y más seguridad. Con un costo de 485 billones de pesos, inversión sin precedentes en el territorio nacional, ha sido uno de los planes más ambiciosos que se haya formulado en Colombia; siendo su principal meta: reducir la pobreza en cinco dígitos, es decir, pasar de 45.5 a 39.5% en los cuatro años de gobierno.

El enfoque estratégico del plan apunta hacia un gobierno eminentemente social, ya que le da prioridad a reducir la pobreza fundamentalmente, luego a proporcionarle seguridad a los colombianos y en tercer lugar, a garantizarle empleo formal a la ciudadanía desempleada con todos los beneficios.

Además, El Plan resalta con mucho énfasis, el concepto de prosperidad, haciendo referencia a que: “prosperidad para todos es que el crecimiento económico sea equitativo y permita llegar a los más pobres, igualmente, se deben eliminar las brechas regionales, y pensar en las generaciones futuras”, es decir, que según el plan, el país va rumbo hacia una sola Colombia para alcanzar la prosperidad democrática nacional, lo cual nos coloca en una posición expectante de optimismo general, en cuanto al desarrollo social y económico de la nación en el mediano plazo.

El objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, es de ser el mapa y la brújula para abordar y resolver las necesidades apremiantes de la nación y aprovechar sus potencialidades, pero sobre todo para sentar las bases que nos permitan alcanzar las metas y garantizar el cumplimiento de la visión de país y los compromisos del programa de gobierno con el cual el pueblo colombiano eligió al presidente Juan Manuel Santos.

Gráfica 2. Ejes del Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014



Para cumplir el objetivo planteado, se identificaron ocho grandes ejes que se muestran en la figura 1. En primer lugar, unos ejes transversales que deben estar presentes en todas las esferas del quehacer nacional:

- Necesitamos innovación en las actividades productivas nuevas y existentes, en los procesos sociales de colaboración entre el sector público y el sector privado, en el diseño y el desarrollo institucional, en la adaptación al cambio climático y la gestión del desarrollo sostenible.
- Necesitamos buen gobierno como principio rector en la ejecución de las políticas públicas, en la ejecución de los programas sociales, y en la relación entre el Gobierno y el ciudadano.
- Necesitamos una mayor relevancia internacional de Colombia en los mercados internacionales, en las relaciones internacionales, y en la agenda multilateral del desarrollo y de la cooperación.
- Necesitamos una sociedad para la cual la sostenibilidad ambiental sea una prioridad y una práctica como elemento esencial del bienestar y como principio de equidad con las futuras generaciones. Así mismo, necesitamos un Estado que abogue por el desarrollo sostenible y que anteceda y prepare a la sociedad para enfrentar las consecuencias del cambio climático.

Con base en los anteriores ejes transversales, el camino a la Prosperidad Democrática, a la Prosperidad para Todos, debe basarse en tres pilares:

Un crecimiento sostenido basado en una economía más competitiva, más productiva y más innovadora, y con sectores dinámicos que jalonen el crecimiento.

Una estrategia de igualdad de oportunidades que nivele el terreno de juego, que garantice que cada colombiano tenga acceso a las herramientas fundamentales que le permitirán labrar su propio destino, independientemente de su género, etnia, posición social o lugar de origen.

Una estrategia para consolidar la paz en todo el territorio, con la consolidación de la Seguridad, la plena vigencia de los Derechos Humanos y el funcionamiento eficaz de la Justicia.

Finalmente, el camino hacia la prosperidad para todos pasa, necesariamente, por una reducción de las desigualdades regionales y de las brechas de oportunidades que existen en Colombia, es decir, por una mayor convergencia regional. La prosperidad debe llegar a cada uno de los colombianos, y a cada uno de los municipios, departamentos y regiones donde viven. La prosperidad es para todos.

En resumen, se puede inferir que la esencia del Plan se fundamenta en tres ejes estratégicos fundamentales: 1) el buen gobierno para la prosperidad democrática, 2) el desarrollo social

integral y la igualdad de oportunidades para la población, y 3) el crecimiento económico sostenible.

La concurrencia de estos tres ejes indudablemente que se traducirá en mayor generación de riqueza para el país, más empleo y menor pobreza para la población, lo cual indica que estas estrategias serán complementadas y así mismo complementarán las grandes reformas que viene adelantando el Gobierno, las cuales buscan obtener estos mismos propósitos como son, entre otras, las reformas de la ley de tierras, la redistribución de regalías, la ley de víctimas, reforma a la salud, la regla fiscal, y la formalización y primer empleo.

También se hace un especial énfasis en el Plan en cinco sectores que el gobierno espera que sean los principales jalonadores del crecimiento económico del país en los próximos años, refiriéndose a las llamadas locomotoras del desarrollo, las cuales son: los sectores basados en la innovación, el sector agropecuario, el sector vivienda, la infraestructura de transporte y el sector minero-energético.

Y finalmente, en el Plan se definió una zonificación basada en las capacidades de desarrollo endógeno similares de los municipios, mediante la cual, se identificaron seis regiones, entre las cuales están: La Región Central, La Región Caribe, La Región Nororiental, La Región Sur, La Región Amazorinoquia, y La Región Pacífico, con el fin de promover una mejor focalización de las políticas y del gasto público en función de las necesidades, vocaciones y capacidades de cada región.

Es decir, que el enfoque de la política social del Plan de desarrollo de los colombianos para superar la pobreza, van desde los instrumentos de focalización, hasta la integración de la oferta social en los grupos más pobres, lo cual nos pone a pensar que de cumplirse las metas propuestas Colombia dejará de ser el país narcoterrorista lleno de miedo y de muertes violentas, para convertirse en país en plena vía de desarrollo y prosperidad.

Por otro lado, el Plan Nacional de Desarrollo “PROSPERIDAD PARA TODOS” plantea una nueva concepción de la institucionalidad del estado, que busca la concordancia y articulación como pilares para el fortalecimiento del desarrollo regional, esta se encuentra fundamentada en: la Asociatividad, Asociaciones Público Privadas, Contratos Plan y Cooperación Internacional.

La Asociatividad. Establecida en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial 1454 de 2011, en donde se definen cinco estrategias de asociatividad: i) La Regiones Administrativas y de Planificación, ii) Asociaciones de entidades territoriales, Municipios, Departamentos, Distritos, Áreas Metropolitanas, iii) Provincias administrativas y de planificación, iv) Regiones de Planeación y de Gestión –RPG, v) Región Administrativa y de Planificación RAPE.

Asociaciones Público Privadas. Establecidas en la Ley 1508 de 2011, como un instrumento de vinculación de Capital privado, en el desarrollo de la infraestructura tanto productiva como social que requiere el país para la prestación eficiente de sus servicios, a través de un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado. Las Asociaciones Público Privadas es aplicable a todos aquellos contratos en los cuales las entidades estatales encarguen a un inversionista privado el diseño y construcción de una infraestructura y sus servicios asociados,

o su construcción, reparación, mejoramiento o equipamiento, actividades estas que deberán involucrar la operación y mantenimiento de dicha infraestructura. También podrán aplicarse en la infraestructura para la prestación de servicios públicos.

Contratos o Convenios Plan. Se entiende como un acuerdo marco de voluntades entre la Nación y las entidades territoriales, cuyas cláusulas establecerán los mecanismos específicos para el desarrollo de programas establecidos en la ley 1450 de 2011, que adopta el Plan Nacional de Desarrollo, que por su naturaleza, hacen conveniente que se emprendan mancomunadamente con una o varias Entidades Territoriales.

Es un instrumento creado por la Ley del PND y la LOOT y se concibe en un acuerdo de voluntades entre el Gobierno Nacional y Entidades Territoriales o de las Entidades Territoriales entre sí, convirtiéndose en un herramienta para la planificación integral de los territorios y reflejo de una proceso de entendimiento que genera compromisos. Podrán suscribir los Contratos Plan: i) Las entidades u organismos del nivel nacional, ii) las entidades del nivel territorial o sus esquemas asociativos, iii) las autoridades ambientales.

Los Contratos Plan se sustentan en un proceso de acuerdos y compromisos que implica La preparación, ejecución y finalización del Contrato Plan. La ejecución se puede realizar con recursos propios de los firmantes (PGN, SGP y rentas locales) y con recursos asociados. Los Contratos Plan tienen objetivos a largo plazo, compromiso de las partes y metas a mediano y corto plazo.

Cooperación Internacional. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010- 2014 “Prosperidad para Todos” establece que para Colombia y sus regiones la cooperación internacional constituye una herramienta de política exterior, que permite profundizar las relaciones internacionales del país, y se convierte en un instrumento que contribuye con los procesos de desarrollo de Colombia y de otros países del mundo basada en una iniciativa de armonización de la cooperación internacional en aras de acompañar al Estado y a la sociedad colombiana en uno de sus mayores retos, como es derrotar la pobreza.

Este Programa busca fortalecer las capacidades (nacionales y territoriales) para promover el desarrollo social y económico partiendo de la convergencia y el fortalecimiento del desarrollo regional.

1.4.2.6. Gobierno en Línea, como estrategia de Buen Gobierno.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 se contempló que las entidades territoriales deben incorporar la Estrategia de Gobierno en línea de forma transversal para avanzar en la construcción de Buen Gobierno y para dar cumplimiento a los compromisos derivados del Decreto 1151 de 2008, con plazo de implementación hasta diciembre del año 2012 en el orden territorial, y de la normatividad que entrará en vigencia en el año 2013.

Esta estrategia liderada por el Programa Gobierno en Línea contemplará como acciones prioritarias el cumplimiento de los criterios establecidos al respecto, así como, las acciones para

implementar la política de cero papel, estimular el desarrollo de servicios en línea del Gobierno por parte de terceros basados en datos públicos, la ampliación de la oferta de canales aprovechando tecnologías con altos niveles de penetración como telefonía móvil y televisión digital terrestre, la prestación de trámites y servicios en línea y el fomento a la participación y la democracia por medios electrónicos.

El Gobierno implementará mecanismos que permitan un monitoreo permanente sobre el uso, calidad, nivel de satisfacción e impacto de estas acciones.

Así, para la efectiva implementación y articulación de la Estrategia de Gobierno en línea el Departamento, la gobernación de La Guajira puede desarrollar el acompañamiento y la asistencia técnica para la implementación de la misma los quince municipios.

1.4.2.7. Política de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Mediante la ejecución del Programa: “Agua para la Prosperidad”, cuyo propósito es optimizar los antiguos planes departamentales de agua, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico busca la articulación de las políticas de vivienda social, con énfasis en proyectos de gran impacto que permitan obtener resultados a corto plazo y enfocados a las familias más pobres de la zona urbana y rural del país.

Este programa y sus estrategias apuntan al incremento de las coberturas y el mejoramiento de la gestión y calidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, mediante adopción de esquemas regionales de prestación de los servicios, optimización en el uso de las fuentes de financiación, eficiencia en el uso de los recursos públicos y la recuperación de la confianza en las instituciones. Además, están orientadas a responder a los retos del cambio climático para lo cual se promueven las inversiones orientadas al desarrollo de la infraestructura y al fortalecimiento institucional dirigidas a apoyar el programa de conexiones intradomiciliarias, que busca conectar efectivamente las viviendas a las redes de agua potable y alcantarillado atendiendo necesidades básicas insatisfechas de los hogares en mayor estado de vulnerabilidad de la zona urbana y rural. De igual manera, se debe propender por la protección de las cuencas abastecedoras que garanticen el recurso hídrico, avanzar en acciones para el uso eficiente racional del agua y en el tratamiento de las aguas residuales.

1.4.2.8. El Estatuto Anticorrupción.

El Estatuto Anticorrupción o ley 1474 de 2011, modifica varias normas dentro de la estructura legal del estado, como son: el Estatuto General de Contratación Pública (L. 80/93 y L. 1150/07); el Código Único Disciplinario (L. 734/02); el Código Penal (L. 599/00); el Código de Procedimiento Penal (L. 906/04); el Estatuto de Control Interno de las Entidades Públicas (L. 87/93); la Ley de Acción de Repetición (L. 678/01); el Régimen de la Administración Pública (L. 489/98); la Ley 43 de 1990, reglamentaria de la profesión de contador público, y la reciente reforma a la salud (L. 1438/11), siendo una normativa colombiana integral, orientada a fortalecer los mecanismos de

prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, siguiendo recomendaciones internacionales.

Mediante su aplicación, se busca implementar mecanismos que permitan mejorar la eficiencia y la eficacia en la gestión del Estado en sus diferentes niveles, al momento de desarrollar las acciones atinentes a la intervención de las necesidades y prestación de los servicios para mejorar la calidad de vida de los habitantes. Lo anterior, exige de las entidades del estado la implementación de modelos de gestión fundamentados en conceptos modernos de administración como son: la planeación por procesos, gestión de proyectos de inversión, rendición de cuentas para garantizar la transparencia, la efectividad y objetividad.

1.4.2.9. Sistema General de Regalías.

Con la aprobación del Acto Legislativo 05 de 2011, el Decreto 4923/11 y la Ley 1530 de 2012 el país se enfrenta a un nuevo escenario de desarrollo, ya que las regalías de carbón y gas serán distribuidas entre todos los Departamentos y Municipios, donde el departamento de La Guajira y sus 15 municipios se verán fuertemente impactados por la aplicación del nuevo sistema, el cual está fundamentado en las siguientes razones:

- ✓ Las regalías no fueron bien usadas por las regiones y municipios productores de recursos naturales no renovables. Ahora, todas las regiones participan, no solo las productoras.
- ✓ Se crea un mecanismo de ahorro para la sostenibilidad futura.
- ✓ Pretende financiar proyectos de impacto regional-competitividad.
- ✓ Permite contribuir a la convergencia regional y a aliviar la pobreza.
- ✓ Fortalece los recursos dedicados a ciencia, tecnología e innovación.
- ✓ Busca administrar los recursos bajo un sistema de organismos colegiados, abandonando el sistema de asignación de recursos a partir de la discrecionalidad del gobernante (Contribuir al buen gobierno).

1.4.2.10. Articulación frente a la constitución y las leyes.

El Plan de Desarrollo de La Guajira 2014 - 2015 “Por Nuestra Guajira, Hagámoslo Juntos Fundamental” se rige por los principios rectores de la Constitución Política de Colombia de 1991, para lo cual el artículo 339 precisa el propósito y el contenido del plan de desarrollo. Además, el artículo 340 establece el Sistema Nacional de Planeación (SNP) conformado por los consejos de planeación –nacional y territoriales- como instancias de participación ciudadana en el proceso de elaboración de los planes de desarrollo y de la normativa que a continuación se menciona:

Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del plan de desarrollo: establece el procedimiento para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización y articulación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participan en el proceso, resaltando la participación de la sociedad civil.

Ley 387 de 1997. Trata sobre el desplazamiento forzado y la responsabilidad del Estado: por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y la estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

Ley 388 de 1997. Sobre el ordenamiento del territorio de los municipios, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia: El artículo 204 establece que los gobernadores, gobernadoras, alcaldes y alcaldesas, en los primeros cuatro meses de su período de gobierno, deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF, deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos. Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

Ley 1122 de 2007. Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones: El Gobierno Nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 “Prosperidad para todos”. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.

Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones: El parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1257 de 2008 por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias establece que “los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.

Decretos Reglamentarios de la Ley 1257 De 2008: Decreto 4463 de 2011, Tiene por objeto definir las acciones necesarias para promover el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres, implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la igualdad salarial y desarrollar campañas de erradicación de todo acto de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral.

Decreto 4796 DE 2011. Tiene por objeto definir las acciones necesarias para detectar, prevenir y atender integralmente a través de los servicios que garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud a las mujeres víctimas de violencia e implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la salud.

Decreto 4798 de 2011. Tiene por objeto definir las acciones necesarias para garantizar los derechos humanos de las niñas, adolescentes y las mujeres en el ámbito educativo.

Decreto 4799 de 2011. Tiene por objeto reglamentar las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008, en relación con las competencias de las Comisarias de Familia, la Fiscalía General de la Nación, los Juzgados Civiles y los Jueces de Control de Garantías, de manera que se garantice el efectivo acceso de las mujeres a los mecanismos y recursos que establece la Ley para su protección, como instrumento para erradicar todas las formas de violencia contra ellas.

Ley 731 de 2002. Tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural. Para los efectos de la presente ley, mujer rural es toda aquella que sin distinción de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionado directamente con lo rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada.

CONPES 147 de 2012. Este documento somete a consideración del CONPES Social, los lineamientos generales para el diseño, formulación y desarrollo de una estrategia integral para reducir el embarazo en la adolescencia. La estrategia se enmarca en los diferentes normas relacionadas con la niñez, la infancia y la adolescencia, especialmente la Ley 1098 de 2006; en el desarrollo de los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR); y en la protección y garantía de los derechos de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde los 6 hasta los 19 años, incluyendo aquellos que se encuentran en embarazo o que ya son madres o padres.

Ley 1450 de 2011. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 “Prosperidad para todos”: El artículo 6 establece la obligatoriedad de informar por parte de las entidades territoriales a los ministerios, entidades competentes y al Departamento Nacional de Planeación de la inclusión en los planes de desarrollo de objetivos, metas y estrategias concretas para la consecución de las Metas del Milenio. El artículo 9 establece la obligatoriedad de incluir en los planes de desarrollo estrategias territorial para la superación de la pobreza extrema. El Artículo 10 establece la obligatoriedad de armonizar los planes de desarrollo de las entidades territoriales con lo dispuesto en el Plan Decenal de Educación 2006-2016 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 “Prosperidad para todos”. El artículo 16 establece como una de las acciones inmediatas del Programa para la generación y fortalecimiento de las capacidades institucionales para el desarrollo territorial la asistencia técnica a las entidades territoriales para elaborar sus planes de desarrollo. El artículo 137 se establece la obligatoriedad de las entidades territoriales de asegurar en sus planes de desarrollo los mecanismos administrativos, presupuestales, financieros y de gestión para la atención integral a la primera infancia y su obligatoria articulación y cofinanciación con la Nación para la ampliación sostenible de cobertura y calidad. El artículo 201 establece que en los planes de desarrollo de las entidades territoriales se debe

garantizar la inclusión de los recursos para adquirir áreas de interés para acueductos municipales.

Ley 1454 de 2011. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial (LOOT): Establece diferentes formas de asociatividad de las entidades territoriales, donde los planes de desarrollo son el instrumento por medio del cual se articulan los respectivos modelos de planificación integral.

Decreto 1865 de 1994 y 1200 de 2004. El decreto 1865 de 1994 estableció los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales, y los procedimientos para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los departamentos, distritos y municipios, al que se refieren los numerales 1, 2 y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994. Los artículos 1 y 2 de este decreto fueron modificados posteriormente por el Decreto 48 de 2001 y este a su vez fue derogado por el Decreto 1200 de 2004, por el cual se determinan los Instrumentos de Planificación Ambiental y se adoptan otras disposiciones al respecto.

Ley 1448 de 2011. Establece que las entidades territoriales deben diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deben contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deben ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

En materia de etnias la Ley 89 de 1890, normativa de la organización de cabildos, resguardos, de los protectores indígenas, las ventas, la división de los terrenos de los resguardos. Ley 21 de 1991: El Estado colombiano ratifica el Convenio 169 de la OIT de 1989, sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Artículo 25 de la Ley 715 de 2001 sobre transferencias de recursos PICN, a los resguardos indígenas. Decreto 2164 de 1995 Dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los Resguardos Indígenas en el territorio nacional. Decreto 1809 de 1993 Sobre normas fiscales relativas a los territorios indígenas. Decreto 1088 de 1993 Regula la creación de las asociaciones y cabildos indígenas. Documentos CONPES 2773 de 1995 y CONPES 3660 de 2010 Programas de apoyo y fortalecimiento étnico de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

En materia de personas con discapacidad la Ley 1145 de 2007 que organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y brinda orientaciones a los entes territoriales para la conformación de los Comités de Discapacidad y la definición de políticas, planes y programas de manera articulada y coordinada. Por otra parte, la ratificación de la Convención de Derechos para personas con discapacidad de Naciones Unidas mediante la Ley 1346 de 2010 demanda que los gobiernos adopten todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la misma, siendo el documento “Hacia un avance en Política de Discapacidad e Inclusión Social” emitido por el entonces Ministerio de Protección Social, un importante referente para este fin al aportar las orientaciones técnicas para la construcción de acciones a corto, mediano y largo plazo para la garantía de derechos de las personas con discapacidad.

Finalmente, la Ley Estatutaria 092 de diciembre de 2011 determina la implementación de acciones afirmativas, ajustes razonables y medidas de inclusión, recopilando las directrices antes mencionadas para llevar al goce efectivo de derechos de la población con discapacidad.

En materia de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático La Ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Además de la normatividad básica relacionada, existen otras normas sectoriales y documentos de política que soportan el proceso de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo, todas de obligatorio cumplimiento: la Ley 115 de 1994, la Ley 101 de 1993, la Ley 99 de 1993, CONPES 3294 de 2004, CONPES 140 de 2011, y otras como los Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM: Iniciativa de las Naciones Unidas para el desarrollo humano.

1.4.3. Elementos articuladores en el contexto regional.

En el contexto regional, se toma como elemento de referencia un ejercicio de planificación prospectiva que se desarrolló con la participación de diferentes actores, públicos y privados, de los ocho (8) departamentos de la Costa Atlántica, donde se definió un horizonte para la región Caribe a 2019, el cual se denominó Plan de Desarrollo Prospectivo y Estratégico de la Región Caribe – PER Caribe" a 2019.

1.4.3.1. Plan de Desarrollo Prospectivo y Estratégico de la Región Caribe – PER Caribe".

Es una iniciativa de los gobernadores y alcaldes de las ciudades capitales de los 8 Departamentos de la región, que surge en el 2012 con motivo de la entrada en vigencia de los nuevos Fondos de Regalías para proyectos regionales de desarrollo. Esta iniciativa se concreta gracias a la alianza de cooperación Ecopetrol-Observatorio del Caribe, siendo la primera entidad la financiadora, y la segunda la líder del proyecto. La alianza se da con el fin de articular las agendas de gobierno de las entidades territoriales y optimizar los recursos con que se cuenta, en aras de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la región.

El objetivo específico del proyecto es construir un Plan regional que identifique las estrategias más propicias para enfrentar los principales problemas de desarrollo del Caribe colombiano en el mediano plazo (2019).

La participación amplia y activa de los principales actores del desarrollo territorial es una de las principales características del proceso de construcción del PER Caribe. En los Talleres y Diálogos Regionales participaron más de 500 expertos y actores clave, vinculados a 130 organizaciones pertenecientes a entes territoriales, gremios, academia, sociedad civil y organizaciones de base de toda la región Caribe.

En este sentido el PER Caribe, constituye un significativo aporte al conocimiento sobre el estado multidimensional de la región y abre un camino para orientar las prioridades políticas en la formulación de propuestas tendientes a la definición de estrategias equitativas, competitivas, y sostenibles en las diferentes áreas de la región, como ruta de equidad y bienestar social.

Este plan vincula las tendencias más recientes en la planeación, utilizando la multidimensionalidad para revelar los principales problemas de la región e identificar componentes estructurales y factores de cambio. También, desarrolla pronósticos que involucran las perspectivas de actores políticos de la región.

El PER Caribe se construyó utilizando técnicas de prospectiva territorial, dada las bondades que tiene esta metodología por su orientación a la anticipación, su capacidad de congregar, generar concesos, sensibilizar a los actores clave en el territorio y, por supuesto, impulsar la oportunidad de contar con propósitos concretos de futuro.

La visión de desarrollo regional acordada por los actores clave en el proceso de elaboración del PER Caribe, por ser el componente fundamental del plan y el fin último de este proyecto, se presenta a continuación:

“En el año 2019 la región Caribe colombiana será un territorio equitativo, competitivo, sostenible y con identidad multicultural, que construye la paz a través de una nueva institucionalidad, basada en el fortalecimiento del estado social de derecho y la confianza en la gestión pública; con una ciudadanía educada, mejor informada, más comprometida, participativa y vigilante, que combate la corrupción y promueve el bienestar y el desarrollo de la región”.

La estructura del PER Caribe, se concibió bajo la perspectiva de dimensiones, donde se establecieron las siguientes:

- ✓ Dimensión Ciencia, Tecnología e Innovación.
- ✓ Dimensión Económico-Productiva.
- ✓ Dimensión Político-Institucional.
- ✓ Dimensión Socio-Cultural.
- ✓ Dimensión Urbano-Regional.
- ✓ Dimensión Medio Ambiente

1.4.4. Elementos articuladores en el contexto departamental.

A nivel del Departamento, se han venido realizando algunos ejercicios de planificación, los cuales se convierten en documentos esenciales para la construcción y su posterior ejecución del Plan de Desarrollo, 2014-2015: “Po la Guajira, Hagámoslo Juntos”, debido a que muestran en gran medida la trazabilidad del desarrollo y evolución de La Guajira. Entre otros, tenemos:

1.4.4.1. Plan Departamental de Desarrollo 2012-2015 “La Guajira Primero”.

El Plan de Desarrollo, 2012-2015 “La Guajira Primero” es el último ejercicio de planificación del Departamento, el cual tuvo la particularidad que ha sido el único Plan, construido con la

participación directa del talento humano de la Gobernación, permeado por una serie de eventos de acuerdos y concertación que van desde los municipios, entidades nacionales y departamentales, así como, diferentes grupos sociales existentes en el Departamento. En la visión definida, se planteó llegar a un estado donde se han alcanzado el goce generalizado de los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales de los ciudadanos como foco de atención y con oportunidades propicias para generar riqueza colectiva, logando condiciones de dignidad, equidad, prosperidad y desarrollo productivo sostenible.

Desde esta concepción, en el 2015 La Guajira será un departamento autosuficiente, con una economía próspera, incluyente y solidaria, fundamentada en el encadenamiento productivo (clúster) y en la creatividad de su población, articulada al resto del país y con una oferta exportable, cuyo fin primordial será mejorar de la calidad de vida de sus habitantes. O sea, que seremos un departamento culto, competitivo, seguro y transparente, respetuoso de la diversidad y de la participación ciudadana.

Esta visión compartida del desarrollo, está concebida desde la perspectiva de vindicar los derechos y se soporta en siete ejes, donde cuatro se convierten en las columnas que buscan direccionar el desarrollo: 1-Derecho al bienestar y a la prosperidad. 2-Desarrollo económico incluyente. 3- Desarrollo creativo. 4-Competitividad Regional. Los otros tres ejes, son transversales, siendo el fundamento que sostiene la arquitectura del desarrollo departamental: El buen gobierno, la gestión integral del riesgo y la reconciliación, la convivencia pacífica y seguridad.

Es oportuno manifestar, que dada las circunstancias atípicas de este periodo de gobierno, 2014-2015, el cual surge como consecuencia de la no terminación del periodo constitucional correspondiente a 2012-2015 y donde estaba contemplado la ejecución del plan de desarrollo:

La Guajira Primero; éste Gobierno decidió realizar un ejercicio de validación con los diferentes sectores sociales, para determinar la percepción que se tiene sobre la conveniencia de darle continuidad al contenido programático del plan que se venía ejecutando mediante la articulación con el nuevo plan de desarrollo. Como resultado de las mesas de concertación, se pudo determinar que los actores sociales, ven pertinente y necesario darle continuidad al contenido programático del Plan anterior, mediante la inmersión en el Plan de Desarrollo: Por La Guajira, Hagámoslo Juntos, para el periodo 2014-2015, por lo que el contenido programático de este plan, es en su mayoría la continuación de los programas y metas contenidas en el Plan de Desarrollo: La Guajira Primero.

1.4.4.2. Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR, 2009-2019 y Plan de Acción de Corpoguajira.

EL PGAR es un instrumento mediante el cual las Corporaciones Autónomas Regionales (CARs), la sociedad y las instituciones que hacen parte del sistema nacional ambiental (SINA), pueden fortalecer los procesos de descentralización y participación, articular y armonizar procesos regionales de gestión ambiental, generando mecanismos de monitoreo, seguimiento y

evaluación de la gestión, así como de cumplimiento de los planes, para mejorar de manera permanente el desempeño del sistema.

Desde esta perspectiva, el PGAR se constituye en un planteamiento de política a partir del cual se proponen las soluciones estratégicas necesarias en busca del desarrollo regional sostenible.

Según CORPOGUAJIRA, la siguiente es la visión ambiental regional del PGAR: “En el 2019 La Guajira será un territorio ordenado en zonas ambientales con una sociedad e instituciones que articuladas en armonía, conserven y aprovechen sus recursos naturales y el ambiente de manera sostenible, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y la competitividad regional”. A partir de ello se aspira a:

- ✓ Mejorar la gestión ambiental a través de la articulación y coordinación de las entidades que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental.
- ✓ Desarrollar un aprovechamiento productivo de los recursos naturales de manera sostenible.
- ✓ Mejorar la administración y gestión de los recursos hídricos desde su nacimiento, abastecimiento y descarga.
- ✓ Lograr generar una relación sostenible entre la oferta natural y el aprovechamiento del recurso, teniendo en cuenta que la disponibilidad de agua es de alta importancia y estratégica en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y el desarrollo de los procesos productivos.
- ✓ Proteger y administrar las eco-regiones de la Serranía de Macuira, las zonas áridas y semi-áridas, las zonas costeras marítimas, la zona de transición - zona de vida bosques secos tropicales, la Sierra Nevada de Santa Marta, el valle aluvial de los ríos Cesar y Ranchería, Serranía de Perijá, Cerro Pintao, Santuario de Flora y Fauna de los Flamencos.
- ✓ Regular el aprovechamiento de la biodiversidad existente en La Guajira.
- ✓ Desarrollar procesos de promoción y educación ambiental.

1.4.4.3. Plan Regional de Competitividad.

El plan Regional de Competitividad de La Guajira es la hoja de ruta para la creación y conquista de ventajas competitivas en nuestro Departamento. Teniendo en cuenta que las ventajas competitivas hoy no existen y hay que edificarlas con aptitud, conocimiento, capital, tecnología, habilidades o destrezas para producir y distribuir bienes y servicios con el mayor valor agregado posible para consumidores y sociedades exigentes, de esa manera queda validada la puesta en marcha de un proceso compartido para el desarrollo económico de La Guajira.

Según la visión planteada en el Plan Regional de Competitividad en el 2032:

- “La Guajira será un centro minero industrial, agroindustrial, turístico y comercial del Caribe Colombiano”.
- “Posicionado internacionalmente con una oferta regional exportable”.
- “Articulado con el resto del país”.
- “Con base a una sociedad que aprovecha su condición pluriétnica, multicultural, potencialidades productivas, competitivas e instituciones”.

- “Para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas que habitan en el Departamento”.

Gráfica 3. Visión del Departamento.



Además, el Plan para la consecución de la visión 2032 plantea el desarrollo y ejecución de tres ejes estratégicos verticales: la diversificación productiva y exportadora, salto a la productividad y empleo y el eco y etno turismo; soportados en cuatro ejes transversales: infraestructura, institucionalidad y gobierno, capital humano y ciencia y tecnología e innovación.

Por su parte, el Plan plantea siete objetivos estratégicos:

- Diversificación productiva y exportadora.
- Salto a la productividad y al empleo
- Eco y etno turismo.
- Infraestructura.
- Institucionalidad y gobierno.
- Ciencia tecnología e innovación.
- Capital humano.

1.4.4.4. Agenda Prospectiva de Ciencia y Tecnología.

El documento de la agenda fue construida con la participación de Colciencias, Cámara de Comercio de La Guajira, la gobernación de La Guajira, el municipio de Riohacha, la Universidad de La Guajira y Comfamiliar de La Guajira.

Entre sus objetivos, se relacionan los siguientes:

- Determinar las condiciones del entorno de La Guajira a través del comportamiento socio-económico de los sectores que definirán su economía futura.
- Precisar las “variables claves” que permitan definir las características primordiales del desarrollo del departamento.
- Identificar el “escenario probable o tendencial” que indique hacia dónde se orienta el desarrollo.
- Señalar “escenarios alternos” al escenario probable o tendencial que permitan indicar otras situaciones posibles donde se podría encontrar el departamento, en el año 2012.
- Elegir el escenario hacia dónde se encaminará el desarrollo departamental, escogiendo entre continuar hacia el escenario tendencial o cambiar de rumbo hacia uno de los escenarios alternos.
- Identificar los temas investigativos y proyectos clave necesarios para contribuir al logro del escenario escogido.

El escenario apuesta de la agenda, denominado: “Luna de Miel”, prioriza seis (6) variables claves como respuesta del desarrollo científico-tecnológico para contribuir a la construcción del escenario deseable del desarrollo de La Guajira. Las variables claves, con sus objetivos y metas son:

Variable Clave: Servicios Públicos.

Objetivo. Optimizar la prestación de los servicios públicos y en particular por la solución de la carencia de agua potable.

Meta. Prestación del servicio de agua potable con una cobertura de al menos el 80% de la población.

Variable Clave: Desequilibrio Social.

Objetivo. Reducir significativamente la franja de miseria actual de la población.

Meta. Descenso de la miseria de manera que no supere el 15% de la población.

Variable Clave: Potencial Turístico.

Objetivo: Incrementar el turismo en la región.

Meta: Participación del turismo con el 10% del PIB regional.

Variable Clave: Inversión Privada.

Objetivo: Atraer inversión en los sectores en donde el departamento tiene mayores ventajas comparativas.

Meta: Crecimiento del 10% de la inversión privada

Variable clave: Inversión social.

Objetivo: Incremento considerable de la inversión social.

Meta: Orientar el 50% del presupuesto departamental.

Variable Clave: Regalías.

Objetivo: Generar riquezas (Además de las regalías).

Meta: Explotar la riqueza minero-energética del departamento agregando el valor del conocimiento.

Además, se identificaron los siguientes sectores y tendencias.

Tabla 5. Sectores y tendencias en La Guajira.

Sectores con tendencias fuertes	Sectores con tendencias débiles	Sectores con tendencias no evidentes
Infraestructura	Comercio	Industria
Telecomunicaciones	Servicios personales	Finanzas
Gas	Transporte	Medio Ambiente
Energía		Agua
Agropecuario		Vivienda
Minero		
Turismo		

Adicionalmente, existen otros documentos de planificación, que son referentes oportunos para el actual plan de desarrollo, dentro de los que se encuentran: Plan de Ciencia y Tecnología e innovación, plan de desarrollo de La Universidad de La Guajira, 2014-2017, Plan Departamental de Turismo, Plan decenal de Educación.

1.5. Enfoque prospectivo deseado.

Los principales enfoques que se tendrán en cuenta para el direccionamiento político y estratégico de la gestión de gobierno, son los siguientes:

1.5.1. Enfoque diferencial, bases para la formulación del plan de desarrollo “por nuestra Guajira, hagámoslo juntos!”²

Se entiende como enfoque diferencial el *“método de análisis, actuación y evaluación, que toma en cuenta las diversidades e inequidades de la población en situación o en riesgo de desplazamiento, para brindar una atención integral, protección y garantía de derechos, que cualifique la respuesta institucional y comunitaria”*. Involucra las condiciones y posiciones de los/las distintos/as actores sociales como sujetos de derecho, desde una mirada de grupo socioeconómico, género, etnia e identidad cultural, y de las variables implícitas en el ciclo vital - niñez, juventud, adultez y vejez, tendencias y vivencias particulares.

El enfoque diferencial permite visibilizar las vulnerabilidades y vulneraciones específicas de grupos e individuos, el cual partiendo del reconocimiento de la diferencia busca garantizar el principio de equidad.

² Fuente Anspe y Oficina de Derechos Humanos ONU-Colombia

1.5.1.1. Objetivos

- Fomentar el acceso a los derechos de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.
- Fomentar acciones afirmativas para mujeres y priorizar temas estratégicos para la gestión.
- Promover oferta social especializada cuando esta sea insuficiente para la atención a grupos poblacionales: adulto mayor, discapacidad.
- Diseñar e implementar un modelo de acompañamiento y gestión de oferta pertinente para grupos étnicos.
- Contribuir al fortalecimiento institucional y comunitario.
- Generar sinergias a nivel sectorial y territorial para que las personas, familias o grupos sociales reciban una atención integral bajo el enfoque diferencial.

En este entorno, el enfoque diferencial busca evaluar el estado o situación de un grupos social para determinar su situación de vulnerabilidad, la asequibilidad a bienes y servicios que ofrece la sociedad y el Estado, la accesibilidad a los mismos, la aceptabilidad y la adaptabilidad, en aras de promover su desarrollo social con oportunidades de crecimiento.

Gráfico 4. Atributos de derechos



1.5.1.2. Líneas de Enfoque Diferencial.

El enfoque diferencial tiene dos tiempos o momentos: el primero se identifica como un método de análisis y el segundo como una guía para la acción. En el primer caso, emplea una lectura de la realidad que pretende hacer visibles las diferencias existentes entre varios grupos humanos que comparte un mismo territorio pero que tienen una visión y una forma de relacionarse con el medio. En el segundo caso, toma en cuenta dicho análisis para brindar adecuada intervención, atención y protección de los derechos de la población con mecanismos o instrumentos diferenciales ajustados a las características propias de esos grupos poblacionales.

También es conveniente recordar que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos es enfático en reconocer que ciertos pueblos y grupos tienen necesidades de protección diferenciada basada en situaciones específicas de vulnerabilidad manifiesta o de inequidades y asimetrías de las sociedades históricamente constituidas a las que pertenecen. En el sistema de Naciones Unidas dichas necesidades especiales de protección han sido reiteradas por órganos de supervisión de derechos humanos como el “Comité de Derechos Humanos” y el “Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”.

1.5.1.3. Enfoque diferencial y género.

El enfoque de género hace parte del enfoque diferencial, y siguiendo la connotación dada en la definición anterior, al ser aplicado como método de análisis hace visible la calidad de la relación entre hombres, mujeres, y como estas facilitan determinadas acciones que tienen que ver con sus capacidades, necesidades y derechos. Desde una postura conceptual para este enfoque el género es una construcción social de patrones culturales relacionada con la subjetividad. El objetivo no es recalcar las diferencias y crear patrones que los separen de la sociedad, sino solo entender, dentro de un contexto social global cuál es su situación desde su entorno particular y su cosmovisión del mundo y de sus necesidades y así poder integrarlos como un todo.

En sociedades patriarcales y machistas como la nuestra el enfoque de género tiene como finalidad buscar soluciones a problemas tales como: la persistente y creciente carga de pobreza sobre la mujer. El acceso desigual e inadecuado a la educación y la capacitación. El acceso inapropiado a los servicios sanitarios y afines. La violencia contra la mujer y la escasa participación política. La disparidad entre hombre y mujeres en el ejercicio del poder. La persistente discriminación y violación de los derechos de las niñas, la discriminación por inclinación sexual, la negación de derechos, etc.

Género.

- Promover acciones afirmativas para mujeres con el fin de garantizar EL respeto a la dignidad humana, igualdad y no discriminación, principios constitucionales
- Gestionar oferta pertinente para responder a las situaciones que afectan de manera desproporcional a las niñas, adolescentes y mujeres en situación de pobreza extrema: embarazo adolescente, violencia intrafamiliar, violencia sexual.
- Cualificar el acompañamiento familiar y comunitario/organizacional para mejorar la calidad de vida de las mujeres en situación de pobreza extrema.
- Promover la prevención de las violencias basadas en género y el acceso a la justicia de las niñas, adolescentes y mujeres en situación de pobreza extrema.

1.5.1.4. Enfoque diferencial y enfoque étnico.

El enfoque étnico es otro componente del enfoque diferencial. Tiene que ver con la diversidad étnica y cultural. Esta diversidad se manifiesta en la singularidad y a la vez en la pluralidad de las

identidades que caracterizan los grupos y sociedades que contribuyen a la riqueza de la humanidad. Es fuente de innovaciones, de creatividad y de mantenimiento de la necesaria diversidad biológica.

Existen numerosas fuentes de Naciones Unidas que han hecho jurisprudencia sobre este asunto, particularmente con relación a los pueblos indígenas y tribales y han propuesto, como en el caso del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT (27 de Junio de 1989), criterios para su identificación.

Tanto el Convenio como la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (13/09/2007) colocan el elemento subjetivo como fundamento del auto identificación: “La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio”.

Las comunidades afro, negras, palenqueras y raizales, son igualmente objeto de este enfoque. La sentencia T955 de la Corte Constitucional y la Ley 70 de 1.993 fundamentan los derechos a que tengan derecho las anteriores comunidades. Podemos agregar a esta lista el llamado pueblo Rom.

Finalidad.

- Cualificar el acompañamiento comunitario y familiar para la familias vinculadas a la Estrategia UNIDOS que pertenecen a un grupo étnico
- Gestionar Oferta pertinente y diferencial para las familias que pertenecen a un grupo étnico
- Promover el fortalecimiento institucional y comunitario

1.5.1.5. Otros sujetos del enfoque diferencial.

También se pueden considerar como sujetos de atención diferencial las siguientes poblaciones, transversalizadas por dos variables, ciclo vital y género: Población en situación de discapacidad; población en situación de desplazamiento; ciudadanos habitantes de calle; población privada de la libertad; población en situación y/o ejercicio de prostitución; personas de sectores LGBT; personas de la tercera edad y niños y niñas.

Ciclo vital.

- Promover la atención integral a los niños y niñas en la primera infancia
- Promover la prevención del reclutamiento forzado de NNAJ
- Diseñar herramientas para contribuir a la prevención del trabajo infantil
- Contribuir a la prevención del embarazo adolescente
- Promover Oferta institucional y privada para la atención a adulto mayor

Discapacidad.

- Apoyar la localización y caracterización de las personas en situación de desplazamiento con discapacidad
- Promover oferta institucional y privada para la atención a la persona con discapacidad de manera integral
- Cualificar el acompañamiento familiar y comunitario para la atención a población con discapacidad con enfoque diferencial

Víctimas del desplazamiento forzado VDF.

- Acompañar a las familias víctimas del desplazamiento forzado en situación de pobreza extrema en el país
- Direccionar a la población VDF a la oferta pertinente (componente de reparación integral)
- Contribuir en la recuperación del derecho del Goce Efectivo de Derechos

1.5.1.6. Ventajas del enfoque diferencial.

La aplicación de este enfoque tiene grandes potencialidades cuando se convierte en una guía para la formulación y ejecución de políticas públicas, por las siguientes razones:

- Actúa sobre el efecto y despropósito que la violencia y la desigualdad tiene entre algunos grupos, puesto que permite dar una respuesta integral que consulte sus necesidades particulares.
- Permite reconocer las múltiples vulnerabilidades, discriminaciones que niños y niñas, mujeres, indígenas, afrodescendientes, personas privadas de libertad, personas en ejercicio de la prostitución, personas LGBT, habitantes de la calle, enfrentan.
- Facilita el desarrollo de programas que permitan entender las características, problemáticas, necesidades, intereses e interpretaciones particulares que tengan las poblaciones y que redunden en una adecuación de las de las modalidades de atención a los mismos permitiendo la integralidad de la respuesta estatal.
- Permite realizar acciones positivas que no solo disminuyen las condiciones de discriminación, sino que apuntan a modificar condiciones sociales, culturales y estructurales.

El enfoque diferencia debe ser desarrollado con responsabilidad, su finalidad no es crear ni resaltar diferencias, no es dividir a la población en grupos o sectores ni promover la discriminación, es solo una forma de acercamiento y un modelo de intervención, pero su finalidad final es la de integrar, entendiendo que todas las personas, e incluso la economía, el medio cultural, natural y el medio construido forman parte de un todo que deben convivir y articularse armónicamente para poder construir región y construir identidad.

En este contexto, tanto el diagnóstico como el Plan de Acción del Plan de Desarrollo, tratará los diferentes temas como un todo, pero haciendo las debidas diferenciaciones cuando se trata de acercar los análisis y las propuestas con enfoque diferencial para poder resaltar algunas particularidades de los diferentes grupos sociales que cohabitan el departamento y que por lo tanto requieran mecanismos especiales de intervención.

Garantía de derechos.

Colombia es un Estado Social de Derecho desde la promulgación de la Constitución Política de 1991, que consolidó y profundizó los conceptos de derechos sociales, políticos, civiles, económicos y culturales; y en ese sentido, le corresponde a todos los niveles del gobierno, por un lado, garantizar el ejercicio de los derechos humanos, con prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en correspondencia con la familia y la sociedad, y por el otro, el restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados.

En la política de enfoque de garantía de derechos en la presente propuesta programática se partirá del reconocimiento de la persona como titular de derechos, como eje central del proceso de desarrollo, que integra los patrones y principios de los derechos humanos como los de universalidad, exigibilidad, integralidad y participación, y está dirigido estratégicamente a desarrollar las capacidades de los ciudadanos y ciudadanas, para que conociéndolos, cuenten con las condiciones para ejercerlos.

Por razón de este enfoque el Programa de gobierno busca implementar la normatividad vigente y que rige en el País, teniendo en cuenta el ciclo de vida, la garantía y el restablecimiento de derechos de la población.

1.5.2. Enfoque de género.

Con este enfoque se consideraran las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres del departamento de relacionarse internamente entre sí, y los distintos roles que socialmente se les asignan dentro del contexto del territorio en la planificación y ejecución de las políticas públicas del desarrollo y la prosperidad departamental.

1.5.3. Enfoque territorial.

El patrón de desarrollo de este enfoque se expresa en las formas como se utilizan los factores del territorio departamental para producir, crecer y crear oportunidades de bienestar poblacional. Bajo este enfoque, la gestión de gobierno se forjara como un proceso integral que articula diferentes políticas públicas socioculturales, económicas, ambientales, tecnológicas y político-institucionales para alcanzar un territorio sostenible, competitivo, equitativo y gobernable. Es decir, esta orientación refleja la manera como los agentes económicos, sociales y

gubernamentales logra moldear los elementos geográficos y naturales del municipio, agregándoles valor y transformándolos en bienes y servicios públicos y privados.

En este orden de ideas, la gestión de gobierno reconocerá por lo menos cinco elementos fundamentales:

1. La planificación, las políticas y las acciones tendrán una incidencia en el territorio y sus habitantes, como agentes del desarrollo.
2. El territorio departamental como producto de una construcción social.
3. Las políticas públicas deben estar siempre contextualizadas mundial, nacional, regional y localmente para crear ventajas competitivas y reducir los riesgos e impactos de situaciones adversas.
4. Destacar el papel de la cooperación entre agentes públicos y privados, nacionales y locales, como elemento fundamental para la gestión del desarrollo.
5. La importancia del papel del Estado, especialmente en lo relativo a la provisión de bienes públicos, la dirección y la regulación de la economía, junto con construcción de la democracia y la institucionalidad y su articulación con el nivel territorial.

1.5.4. Enfoque poblacional y ciclo vital.

Con este enfoque el ser humano será objeto y sujeto de las acciones del desarrollo departamental y, por consiguiente, eje central de los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las gestiones públicas. Este enfoque permitirá a la administración dar un trato preferencial a las variables relacionadas con el desarrollo humano sostenible: en las fases de nacimiento, crecimiento, desarrollo y reproducción del ser humano; los grupos de población del departamento en condiciones de vulnerabilidad tales como niños, niñas, adolescentes, adolescentes gestantes, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, pobreza y/o de desplazamiento y grupos étnicos, entre otros; considerando los diferentes momentos del ciclo vital de los individuos y de la familia, y aquellos orientados a eliminar toda forma de exclusión, a través del reconocimiento de la diversidad étnica, la promoción, la concertación y la participación de los diferentes grupos poblacionales en la planificación del desarrollo departamental.

1.5.5. El Enfoque Regional.

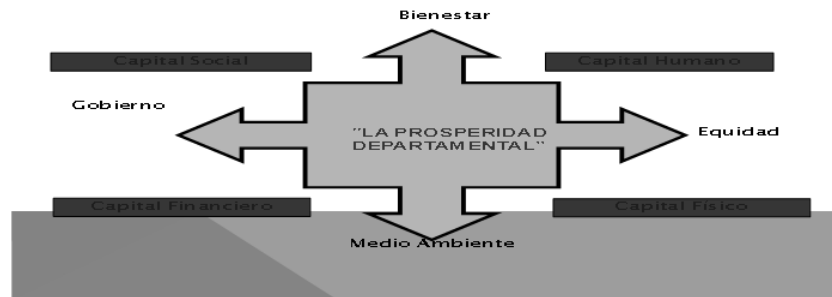
Este enfoque recoge lo contemplado en la Ley 1454 de 2011, Orgánica del Ordenamiento Territorial, en la nueva institucionalidad del Sistema General de Regalías (SGR) fundamentada en el Acto Legislativo 05 de 2011 que modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de 1991 mediante el cual se conforma el fondo de compensación regional y el fondo de desarrollo regional para reducir las grandes disparidades regionales. Además, las disposiciones sobre Contratos-Plan, entre otras, que exigen para generar áreas o corredores de desarrollo territorial, una ejecución o prestación regionalizada de políticas y servicios estatales y establecen diferentes

formas de asociatividad de las entidades territoriales, donde los planes de desarrollo son el instrumento por medio del cual se articulan los respectivos modelos de planificación integral.

1.6. Escenario esperado.

El Plan de desarrollo 2014-2015, “Por nuestra Guajira, Hagámoslo juntos” plantea fundamentalmente concebir a La Guajira como una entidad territorial capaz de gestionar su propia prosperidad con la participación y empoderamiento de su población, desde los diferentes escenarios donde se encuentren, orientados por un gobierno Departamental haciendo uso de los esquemas y políticas de gobierno planteados por la gerencia pública y una visión compartida, consensuada y concertada del desarrollo, con el propósito definido del mejoramiento de la calidad de vida de toda la población guajira.

Gráfica 5. Escenario Esperado.



Gráfica 6. Escenario Esperado – La Prosperidad.



Para consolidar “Nuestro escenario esperado”, se hace indispensable la transformación del entorno que envuelve al territorio, identificando y apropiándose de los retos y desafíos que sean necesarios para la construcción del escenario esperado, el cual se construye haciendo

uso de manera eficiente y eficaz del capital social, capital humano, capital financiero y capital físico conjugadas en unas acciones de gobierno transparente, propendiendo por el desarrollo sostenible del medio ambiente encaminadas a alcanzar el bienestar equitativo de la sociedad del Departamento, lo que se evidencia en el mejoramiento del índice de calidad de vida, el índice de desarrollo humano y la superación de las necesidades básicas insatisfechas.

1.7. Principales retos a afrontar con la gestión de gobierno.

Entendiendo que las gestiones de gobierno van encaminadas a ejecutar las acciones efectivas que nos permitan intervenir los diferentes problemas y necesidades que padece la comunidad, las cuales se han identificado mediante un proceso de concertación con la comunidad y de revisión y análisis de la trazabilidad Departamental, condensados en el Diagnóstico que hace parte integral de éste Plan de Desarrollo.

En este sentido, durante el periodo de gobierno que nos compete, la administración departamental se pone como retos fundamentales seis (6) componentes que tiene relevante incidencia en el desarrollo y calidad de vida de la población guajira, los cuales se convierten en motores impulsores que apalancan a La Guajira a salir de éstas condiciones de vida e impulsarían para cerrar la brecha que hoy presenta nuestro Departamento frente a los demás Departamentos del país, especialmente frente al nivel central.

Los componentes que se tienen como reto son: 1). Seguridad, en lo que concierne a ciudadana, hídrica, alimentaria y agraria; 2). Lucha contra la pobreza; 3). Calidad educativa; 4). Combatir la morbilidad; 5). Infraestructura para el desarrollo y 6). Gobierno incluyente, gobernalibidad e institucionalidad. Ve la figura No. x

Gráfica 7. Principales retos a afrontar con la gestión de gobierno.

